

EDUCACIÓN VIAL PARA PERSONAS ADULTAS

FORMACIÓN BÁSICA NIVEL II PARTE II

Educación Vial como centro de interés



MINISTERIO
DEL INTERIOR



EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

NIVEL II.

CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS.
ÁMBITO DE LO SOCIAL, DE LA COMUNICACIÓN Y
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.



© MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Área de Educación y Divulgación
Josefa Valcárcel, 28
28027 Madrid

www.educacionvial.dgt.es

Autores:

Francisco García Martín
M^a Concepción Santos Blanco
Gloria Lázaro Sanz
Rocio López López

Coordinación DGT:

Perfecto Sánchez Pérez
Nereida Iglesias Villar
M^a Dolores Jiménez Suárez

NIPO: 128-09-019-8
Depósito Legal: M-4923-2010

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.
Pol. Ind. Los Huertecillos, Nave 13
28350 CIEMPOZUELOS (Madrid)

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. NIVEL II.

CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

ÁMBITO DE LO SOCIAL, DE LA COMUNICACIÓN Y CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.

En esta segunda parte, seguimos presentando los contenidos de las distintos ámbitos de forma globalizada, y en una secuenciación que facilita el desarrollo de las competencias que se introducen en este nivel.

II Instituciones Públicas y el ejercicio de ciudadanía:

En esta unidad vamos a conocer la estructura y funcionamiento de aquellas instituciones en las que participamos a través de las elecciones o que nos ofrecen servicios esenciales para el desarrollo de nuestras actividades cotidianas y de la convivencia.

En esta unidad vas a aprender a:

- Desarrollar habilidades sociales en los ámbitos en los que nos movemos.
- Procesar información a partir diversas fuentes, como textos administrativos, cuadros estadísticos, gráficas y mapas.
- Establecer estrategias de búsqueda de información en organismos públicos, directorios o Internet.
- Leer y redactar textos, impresos y formularios.
- Elaborar, interpretar y comentar mapas.
- Realizar cuadros y mapas conceptuales.
- Contar con más información para tu seguridad y la de los demás.

Presentamos los contenidos que se identificarán con unos logos:



ámbito social



ámbito de la comunicación



ámbito científico-tecnológicas,

Además de introducir educación en valores a través de la Educación Vial .



CONTENIDOS ámbito Ciencias Sociales.

A. Estructura y funcionamiento de las instituciones:

- Ayuntamiento,
- Mancomunidad de Municipios,
- Diputación Provincial
- Gobierno Autónomo,
- Gobierno del Estado.
- Unión Europea.
- Organización de las Naciones Unidas.

CONTENIDOS ámbito Científico-tecnológico:

- Seguridad y prevención de riesgos.

CONTENIDOS ámbito de la Comunicación.

- Ampliación de Vocabulario.
- Morfología, ortografía y estructuras gramaticales.
- El lenguaje administrativo: rellenar impresos, formularios etc.
- Búsqueda de información a través de Internet.
- Tipos de lenguaje: verbal y no verbal.
- B. Competencias de las Instituciones en Circulación Vial:
 - Ayuntamientos: Policía local, planeamiento urbano y circulación vial.
 - Mancomunidad de municipios: Servicios de Bomberos, recogida de basuras.
 - Diputación Provincial: Las carreteras locales.
 - Gobierno autónomo: Carreteras autonómicas, comarcales. Policías autonómicas.
 - Gobierno del Estado: Policía Nacional, Guardia Civil, Carreteras nacionales.
 - Unión Europea: Competencias, itinerarios, directrices.
- C. Formas de acceso a las instituciones; Las relaciones de la ciudadanía con las instituciones.
Ayuntamiento:
 - Concejalía de Tráfico o Accesibilidad.
 - Concejalía de Seguridad: Policía Local y otros cuerpos de seguridad.
 - Hacienda local: Tasas: impuesto de circulación de vehículos.

Autonomía:

- Inspección Técnica de Vehículos, ITV.
- Hacienda regional: Impuesto de transmisión de vehículos.

Estado: Dirección General de Tráfico. Direcciones Provinciales:

- Permiso de circulación.
- Gestiones compraventa de vehículos.
- Sanciones.
- Hacienda estatal: Impuesto del Valor añadido (IVA), Impuesto de matriculación, Tasa Licencia Circulación. Tasa del Permiso de conducción de vehículos.

Unión Europea

- D. Otras instituciones: Las compañías de seguros. La obligatoriedad de tener asegurado un vehículo.

Análisis de ejemplos del territorio en que se vive. Organización espacial. Las vías urbanas e interurbanas. Señalización y normas básicas de circulación. Los límites establecidos. Problemas de seguridad.

III Conductas responsables para la convivencia pacífica.

A) La oportunidad del diálogo como instrumento válido en la resolución de situaciones de conflicto. El parte amistoso en el accidente de tráfico.

B) Normas y señales para los desplazamientos en las vías públicas.

EDUCACIÓN VIAL

- Papel de las personas adultas en la transmisión de conductas viales a los niños.
- Normas y señales para un correcto uso de las vías.
- Valoración del diálogo y la cooperación como forma pacífica de resolver los conflictos en la vía como conductores, peatones y pasajeros de manera positiva.



IV Normas básicas de prevención de riesgos en el entorno personal y social.

- El hogar: La seguridad de los productos y servicios, prevención de accidentes.
- El mundo del trabajo: Prevención de riesgos y salud laboral.
- En el municipio: Policías, bomberos y protección civil.
- En la región: El 112.
- En nuestro país: Policía nacional y el ejército.
- En el mundo: Catástrofes naturales y provocadas por el hombre.

EDUCACIÓN VIAL

- Organización de rutas y preparación de viajes de manera responsable.

V Elementos contaminantes del entorno. Medidas de protección y conservación.

- El Reciclaje.
- Protección del paisaje.
- Problemas ambientales a escala mundial.

EDUCACIÓN VIAL:

- Medidas medioambientales en la fabricación de vehículos.
- Desarrollo de hábitos personales ecológicos en la gestión de residuos: dónde tirar el aceite del motor al cambiarlo...
- Importancia del uso del transporte colectivo en detrimento de los vehículos particulares.
- Distribución de la población y movilidad. Desplazamientos cotidianos entre los barrios dormitorio a los lugares de trabajo y las situaciones que generan: tráfico intenso en horas punta, problemas de aparcamiento, cambios de humor, stress, polución...
- Estudio del problema medioambiental: contaminación del tráfico y su influencia en el cambio climático. ¿Qué podemos hacer para mejorar?.

EVALUACIÓN.

Será Continua, adaptada al nivel inicial del alumnado. Durante el curso se realizará a partir de las actividades propuestas y adaptada al desarrollo de las competencias del discente. La evaluación final se realizará mediante actividades que titulamos “autoevaluación”, a la que se sumarán aquellas anotaciones sobre el desarrollo del proceso anterior. El cumplimiento de los objetivos propuestos determinará la promoción a niveles superiores.

II Instituciones Públicas y ejercicio de ciudadanía:

EL EJERCICIO DE CIUDADANÍA.

El ciudadano forma parte de una comunidad social, ejerce sus deberes y derechos en un ámbito político. El pleno derecho de ciudadanía se ejerce en el Estado, que reconoce la soberanía nacional, es decir, el poder de representación de sus ciudadanos a través de elecciones libres para dotarse de un marco legal y de un gobierno. El estado delega competencias tanto en ámbitos superiores –Unión Europea, Naciones Unidas-, como inferiores –Comunidades autónomas, ayuntamientos-.

La ciudadanía política, por ella se ejercen derechos civiles y políticos. Atiende a los derechos individuales, colectivos y de representación. La declaración de los Derechos Humanos, extiende al mundo la exigencia de su cumplimiento.

La ciudadanía económica intenta que las relaciones entre los ciudadanos sean más justas y solidarias, mediante los impuestos y el logro del bienestar común. La cooperación internacional intentará paliar y resolver los grandes desequilibrios mundiales.

La ciudadanía social, relacionada con la anterior, se va construyendo entre toda la comunidad, se lograrán derechos al trabajo, a la salud, la educación, prestaciones sociales etc. El voluntariado y las ONGs. atienden otras necesidades.

La ciudadanía civil nos permite desarrollar la iniciativa social, agrupándonos en asociaciones de todo tipo y tamaño. La familia sería el núcleo más pequeño y universal de este concepto.

La ciudadanía intercultural, en un mundo cada vez más globalizado, nos pone en contacto con otras culturas, enriqueciéndonos con ellas, al tiempo que nos obliga a respetar el derecho de las minorías y las diferencias culturales. En un mundo tan complejo como en el que vivimos, la democracia directa sólo es posible en pequeñas comunidades, esto hace que se deba respetar la ley a la vez que se ejercen los derechos y se garantizan las libertades individuales.



AMBITOS E INSTITUCIONES DE REPRESENTACIÓN Y CONVIVENCIA

Son varios los niveles de representación y convivencia, ámbitos e instituciones que no excluyen el ejercicio libre y directo de la participación activa a través de cauces no institucionales, como pueden ser realizar peticiones, manifestarse, etc.

1. LO MÁS PRÓXIMO:

- a. Ayuntamiento,
- b. Mancomunidad de Municipios,
- c. Diputación Provincial.

2. LA ESTRUCTURA DEL ESTADO:

- a. Gobierno Autonómico,
- b. Gobierno del Estado.

3. ORGANISMOS SUPRANACIONALES:

- a. Unión Europea.
- b. Organización de Naciones Unidas.

LO MÁS PRÓXIMO: EL AYUNTAMIENTO.

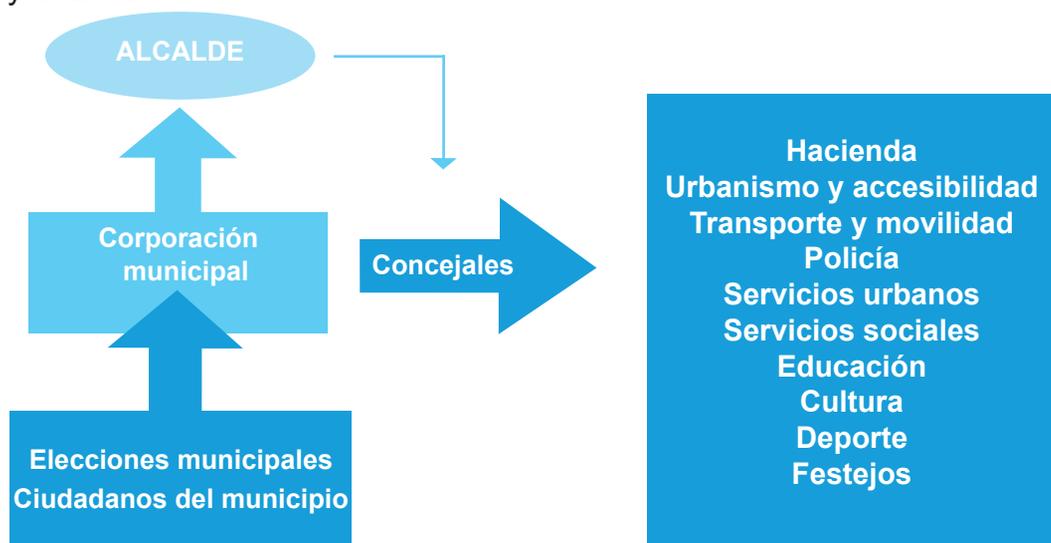


El Ayuntamiento es la corporación que administra el municipio. En España se considera como la unidad administrativa básica, y atiende a un término municipal. La casa consistorial es



el edificio donde se localizan los órganos básicos de gestión del municipio. Hay regiones de España en que las poblaciones se agrupan en concejos y cabildos. El uso popular también les asigna el nombre de alcaldía, corporación o consistorio, términos sinónimos de la administración municipal.

En las elecciones municipales, los habitantes con derecho a voto eligen a las listas de los candidatos que presentan los partidos políticos. Los elegidos serán los **concejales**, que forman la **corporación municipal**. Éstos, reunidos en pleno municipal elegirán al **alcalde**, que es quién ejerce, como máximo responsable de la corporación, la autoridad municipal. Una de las primeras decisiones que toma es la de nombrar concejales delegados de área, y constituirá tantas **áreas** como estime necesarias para su municipio: Hacienda, urbanismo, Policía, Transporte, Servicios urbanos, Educación, Cultura, Deporte, Festejos etc. Además de designar uno o más **tenientes de alcalde** que serán los que le sustituyan en caso de ausencia y formen la Comisión de gobierno, que se reunirá con más frecuencia y tomará las decisiones más urgentes o que sean de aplicación de normas o decisiones tomadas por el pleno previamente. En España existen otros entes territoriales, como los **concejos** (que equivalen a los municipios) o las **parroquias**, en Asturias y Galicia.



EL PLANEAMIENTO URBANO: LA CIRCULACIÓN Y ACCESIBILIDAD.



Los Ayuntamientos planifican la ordenación del territorio de su término municipal, delimitando que zonas son rústicas y cuales urbanas.

A su vez, las zonas urbanas han de ser diseñadas para su uso residencial, industrial, de ocio y para los equipamientos urbanos, mientras que las vías de comunicación han de servir al transporte de mercancías y personas, facilitar los servicios públicos y favorecer los desplazamientos peatonales y la convivencia. Cuando un arquitecto o urbanista recibe el encargo por parte de la corporación municipal de diseñar un plan de urbanización, que debe atender a los siguientes objetivos:

1. Conseguir la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la población.
2. Adecuar el sistema urbano a un máximo desarrollo de los factores productivos.
3. Redistribuir de manera equilibrada a la población y facilitar la circulación vial.
4. Lograr una integración espacial y funcional en la ciudad.
5. Mantener y favorecer el carácter público del espacio urbano, su infraestructura y equipamiento.
6. Proteger el medio natural y el patrimonio cultural e inmobiliario.

CIRCULAR POR UN NÚCLEO URBANO

La conducción por un núcleo urbano es más complicada que en carretera debido a los trazados de las calles, los sentidos de la circulación, la complejidad de las avenidas, con calzadas de uno o más carriles para cada sentido, las rotondas y cruces. Nos podemos encontrar con sentidos obligatorios, prohibiciones de giro hacia la derecha o hacia la izquierda, circunvalar rotondas o glorietas.

Debemos estacionar en lugares indicados para ello –con señales verticales o con líneas azules-, y nunca en lugares prohibidos mediante señalizaciones verticales u horizontales –líneas amarillas continuas sobre la calzada-, y en algunos casos se indica el lado y días permitidos. Los minusválidos tienen algunas plazas indicadas exclusivamente para ellos y los residentes tendrán reservados aparcamientos señalizados con líneas verdes. Por último habrá lugares donde sólo



se puede parar para carga y descarga. Además, en las zonas urbanas hay más circulación peatonal, y los peatones deben tener en cuenta el mayor número de vehículos a la hora de pasear por las aceras, atravesar las calzadas, prestando atención a las señales, semáforos y agentes que regulan la circulación.

ACTIVIDADES

1.- Para estacionar, señala el significado del color de las siguientes líneas:



2.- ¿Qué diferencia hay entre parar y estacionar?

.....

.....

3.- Escribe el significado de las siguientes señales:



LA CIUDAD, REINO DEL PEATÓN.

Tu localidad es el ámbito del peatón. En un pueblo o en un barrio, el desplazamiento peatonal es la forma más habitual de desplazamiento. Hay muchas zonas exclusivas para el peatón, son las zonas peatonales, donde la circulación de vehículos está limitada a la carga y descarga, el acceso de residentes y los servicios de emergencia.



En el resto de la localidad el peatón es el elemento más vulnerable en los atropellos y generalmente suelen ser víctimas del accidente. Una gran parte de los accidentes de los atropellos se produce por comportamiento incorrecto de los peatones. Entre los factores de riesgo podemos destacar:

- Irrumpir en la calzada, sin prestar la debida atención.
- Cruzar fuera de la zona marcada como paso de peatones.
- Bajar del vehículo antirreglamentariamente.



Cuando se transita por las aceras es recomendable ir por el centro, ser precavidos con la salida de garajes y zonas de aparcamiento, tener especial cuidado con los niños, y no distraerse al cruzar las vías públicas.



LAS VÍAS URBANAS.

Una de las principales tareas de los ayuntamientos es mantener las vías urbanas en perfectas condiciones de tránsito, tanto para los vehículos como para los peatones. Para ello deben cuidar:

Para los vehículos:

- El mantenimiento de los elementos estables en la vía: pavimentación, adherencia, señalización, situación de los elementos urbanos como los árboles, pretilas etc.
- Diseño del sentido de la circulación, velocidad máxima, paradas y aparcamiento de vehículos etc..



Para los peatones:

- El cuidado de los elementos estables en las aceras: pavimentación, localización del mobiliario urbano (papeleras, bancos, bolardos etc.).
- Diseño de las líneas del transporte público y las paradas de estos.
- Trazado e instalación de pasos de cebra y semáforos.



Para las minusvalías:

- Utilización de señales acústicas y luminosas adecuadas.
- Utilización de pavimentos especiales para el cruce de vías, salida de garajes...
- Redacción y ejecución de un Plan de Accesibilidad –rebordes, rampas etc.-.

Además, debe cuidar:

- Que las vías urbanas estén debidamente iluminadas.
- Prever circunstancias atmosféricas adversas para paliar sus efectos: hielo, inundaciones etc.
- Dotar a las vías urbanas de medidas de emergencia, especialmente contra incendios y catástrofes.



ACCESIBILIDAD PARA MINUSVÁLIDOS.

En las ciudades, viven personas con discapacidades, que pueden tener dificultad al encontrarse con barreras arquitectónicas para desplazarse por las vías públicas y acceder a edificios y servicios públicos o privados.

Es necesario que los peraltes, bordillos y escaleras cuenten con adaptaciones para el paso de estas personas, desnivelando peraltes y bordillos o construyendo rampas de acceso. En el caso de las aceras, las calzadas deben estar debidamente señalizadas para que los vehículos no dificulten el paso en cruces, pasos de peatones etc.



Al mismo tiempo, los lugares de paso deben estar libres de **obstáculos** que impidan el tránsito a sillas de ruedas o personas con deficiente o nula visibilidad: bolardos, papeleras, señales de tráfico, urbanas etc. Para las personas con deficiencia visual se deben instalar semáforos con señalización auditiva.

Todos los edificios públicos deben contar con acceso a minusválidos a todas las plantas y lugares hasta donde tengan que desplazarse. Asimismo, las Ordenanzas Municipales obligan en los edificios vecinales a construir las entradas con accesibilidad para minusválidos (rampas, anchura, lenguaje braille en ascensores etc.).





ACTIVIDADES

1.- Inventa un eslogan* para que no se aparque en los desniveles de las aceras.

2.- Define que son barreras arquitectónicas.

.....

.....

3.- Enumera los obstáculos que interrumpen el paso en le aceras a lo largo del re corrido diario que haces al centro escolar

.....

.....

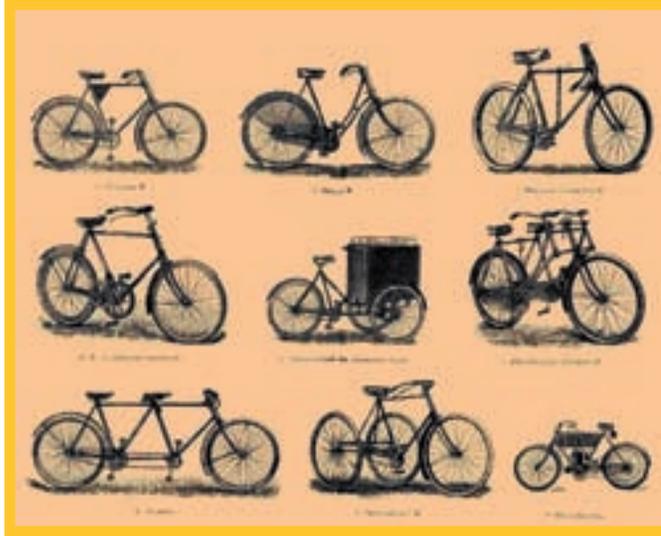
4.- Indica qué medidas se han tomado en el edificio donde estudias para evitar las barreras arquitectónicas y hacer las adaptaciones para minusvalías visuales.

.....

.....

.....

LAS BICICLETAS: el mejor transporte de distancias cortas.



La bicicleta es un medio de transporte barato, ecológico y cómodo. Además de desplazarnos con ella en las tareas cotidianas, puede servir para el ocio y el deporte. Hay ayuntamientos que crean espacios para la práctica del deporte en bicicleta, carriles bici y aparcamientos para ellas. Incluso, algún ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos bicicletas para desplazarse por sus localidades. Pero, en muchos casos, de no existir carriles especiales, los ciclistas deben compartir el espacio de la vía con vehículos y peatones.

Sin embargo, la bicicleta es un vehículo muy frágil, y sus conductores van muy desprotegidos. En caso de colisión con otro vehículo o caída, los ciclistas, al igual que los motoristas, reciben sobre su propio cuerpo los golpes.

Para evitar accidentes hay que conocer muy bien las normas y señales de circulación y cumplirlas, conducir con precaución y no sorprender a otros conductores ni ser sorprendidos por éstos.

Para disminuir los efectos de los accidentes, los conductores están obligados a utilizar casco protector, así como otros elementos protectores o de seguridad, tales como coderas, rodilleras, prendas reflectantes, etc. Para advertir la presencia de la bicicleta se puede utilizar un timbre, y, por la noche, luces delantera y trasera.



ANTES DE SALIR:

1. Ten en cuenta las condiciones de la vía por la que circularás, si hará viento, lluvia, calor y ve preparado para tales condiciones, piensa que en los tiempos que vivimos, el dichoso móvil puede tener su razón de ser, si crees que vas a salir solo por lugares apartados, llévatelo.
2. Di a tu familia o conocidos los lugares por los que piensas ir y aproximadamente el tiempo que estarás, alarga una media hora ese tiempo por si sufres averías. Así no se preocuparán.
3. Lleva contigo documentación que te identifique, algún número de teléfono a quien llamar en caso de accidente.
4. Piensa en la indumentaria, la ropa ciclista está preparada para este deporte en cuestión, por tanto es la que mejor se adapta y no creas que has de ser un profesional para vestirse como ciclista.
5. El casco, no es la panacea en cuestión de accidentes, pero si que te puede salvar de algún que otro susto. Llévalo siempre, una vez que te acostumbras no te separarás de él.
6. Siempre que puedas sal con un grupo a entrenar o simplemente montar, os podréis ayudar en caso de avería o accidente.
7. Aun así si sales solo, intenta evitar al máximo las carreteras principales, con mucho tráfico y también las estrechas. Piensa que es en este tipo de vías es cuando al conductor de automóviles más le “estorbas” o en las que más se despista.
8. Siempre que te cruces o veas a un ciclista salúdalo, este deporte es ante todo solidario y está mal visto en el ambiente ciclista no saludarnos. Y si lo ves parado ofrécele tu ayuda, la próxima vez podrías ser tu.
9. En los días de lluvia, cuidado con los charcos, son el escondite perfecto de un bache o socavón, tapado por el agua. Y, lógicamente, cuidado en las curvas y con la pintura en la calzada, es una pista deslizante.

NORMAS PARA CIRCULAR CON BICICLETAS.



Las bicicletas circularán lo más cerca posible del arcén derecho, y en la ciudad lo más cerca posible de las aceras, sin hacer “eses” entre los vehículos. En carretera es aconsejable ir en fila, y si hay un grupo de ciclistas deberá ir un vehículo detrás indicándolo. Por autopistas no podrán circular las bicicletas y en las autovías, si no se indica lo contrario, sólo los mayores de 14 años. En los carriles señalizados para bicicletas, los ciclistas siempre tienen preferencia en los cruces con las otras vías.

La **MANIOBRA** es cualquier variación sensible de la situación o posición de un vehículo en la calzada, como un adelantamiento o un cambio de sentido. El ciclista debe tener especial precaución a la hora de iniciarla:

- * **OBSERVAR** el tráfico por si un vehículo puede evitar o entorpecer la maniobra, y comprobar si alguna señal o norma de circulación nos prohíbe realizarla.
- * **SEÑALIZAR** la maniobra con suficiente anticipación y claridad para advertir a los demás conductores. Se señalarán con el brazo, sin ello perjudicar el equilibrio en la conducción.
- * **EJECUTAR** la maniobra de forma correcta y sólo si estamos totalmente seguros de que se puede realizar sin peligro.



Girar a la derecha, nos ponemos lo más cerca posible del borde derecho de la calzada moderando la velocidad. Levantamos el brazo izquierdo doblándolo hacia arriba con la palma de la mano extendida o con el brazo derecho en posición horizontal con la palma de la mano extendida hacia abajo.

Giro a la izquierda. Se puede señalar con el brazo izquierdo en posición horizontal con la palma extendida hacia abajo o con el brazo derecho doblando hacia arriba, también con la palma de la mano extendida.



Si hay un carril especialmente acondicionado para realizar el giro a la izquierda lo realizaremos desde ese lugar cuando las circunstancias del tráfico lo permitan. Si no existe, lo hacemos de las siguientes formas:

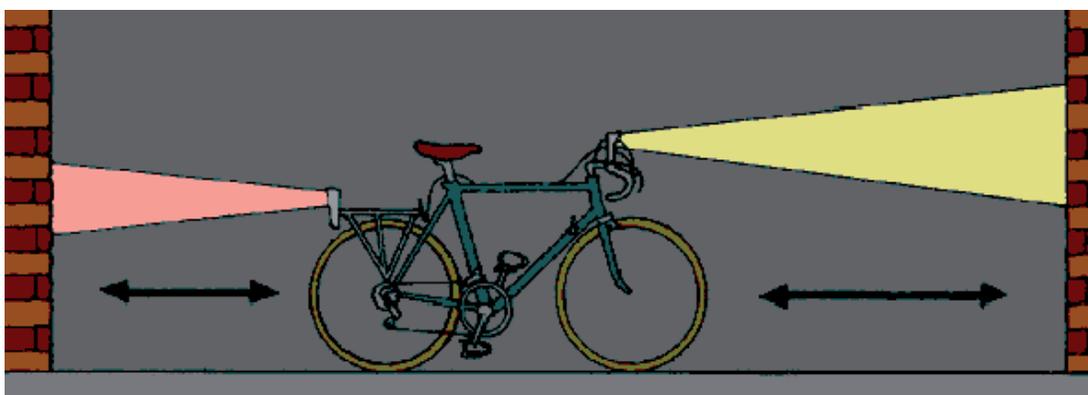


En vías interurbana de doble sentido de circulación, nos situaremos a la derecha, fuera de la calzada si es posible, e iniciaremos la maniobra cuando las circunstancias del tráfico lo permitan. En las vías de un solo sentido de circulación, nos situaremos en el borde izquierdo de la calzada para iniciarlo cuando sea posible.

Parada, estacionamiento y detención: La parada es una inmovilización de nuestro vehículo por menos de dos minutos, sin que lo abandonemos. El estacionamiento no tendrá límite de tiempo y la detención es la inmovilización de un vehículo. Esta última no es voluntaria, viene impuesta por circunstancias ajenas a la voluntad del conductor.

Para inmovilizar la bicicleta lo señalizaremos, siempre que sea posible, moviendo el brazo de arriba abajo repetidas veces con movimientos cortos y rápidos. Lo haremos progresivamente, sin frenar de golpe. Recuerda que está prohibido acercarse demasiado a los vehículos que circulan delante, sin guardar la distancia de seguridad.

Recuerda: Extrema tu atención en los cruces, carriles de aceleración o desaceleración.



EVITAR CONFLICTOS: LA BUENA COMUNICACIÓN.



SABÍAS QUE TÚ PUEDES SER JUEZ DE PAZ

Si el alcalde de tu localidad publica un edicto* en el que dice que, “en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente. HACE SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento nº 3/95 de 7 de junio de Jueces de Paz.”, solicitando voluntarios para dicha plaza. Si eres mayor de 25 años y no tienes antecedentes penales, puedes serlo. Resolverás conflictos menores entre los vecinos, contando con la buena voluntad de las partes y podrás presidir bodas civiles y otros actos de carácter oficial. No se cobra por ello, pero la gratificación más importante de esta labor es el reconocimiento de los vecinos de tu localidad.

EL PUEBLO O EL BARRIO: LUGAR DE LA COMUNICACIÓN PERSONAL

Nuestra localidad es el ámbito natural en el que establecemos la comunicación con nuestros conocidos y convecinos. En la convivencia diaria surgen lazos de cohesión pero también de fricción, en éste último caso, el lenguaje nos puede ayudar a evitar conflictos.

En una comunicación siempre hay un elemento emisor, otro receptor, un mensaje, el canal por el que nos llega (telefónico, directo, televisión), código (signos y reglas que utilizamos para elaborar el mensaje) y la situación (circunstancias en las que se da la comunicación).

En la comunicación se puede utilizar lenguaje verbal y no verbal. El lenguaje verbal está formado por signos lingüísticos que pueden ser orales o escritos. La comunicación no verbal utiliza signos no lingüísticos, pueden ser auditivos (sirenas), visuales (señales de tráfico), táctiles (el braille), olfativos (olores), gustativos (sabores y texturas).



Así, en el proceso de comunicación intervienen varios aspectos:

- **El contenido.**
- **El volumen, el tono y la entonación.**
- La posición del cuerpo y los gestos. El lenguaje de signos se destina a las personas sordomudas.
- **Utilización de signos, gráficos etc. Uno específico para las personas invidentes es el lenguaje braille.**

El contenido: Es una palabra o conjunto de palabras con el que se expresa un sentido gramatical completo. También se pueden emplear onomatopeyas (gritos) o gestos.

El volumen se refiere a la diferente intensidad con la que podemos emitir un mensaje oral. Podemos utilizar un volumen alto, medio o bajo, y dependiendo del que usemos transmitiremos un mensaje distinto. En un conflicto el volumen puede reflejar la alteración del momento, rebajarlo ayudará a atemperarlo.

Los gestos permiten transmitir muchos mensajes. Fíjate en los agentes de tráfico o los actores.

Los gráficos y símbolos se utilizan mucho en anuncios publicitarios y pueden ser dibujos o imágenes.

El lenguaje táctil: es un código sensorial que permite lectura –Braille- o la demostración de afectos –saludos-.

Nos comunicamos a través del cuerpo, de la expresión, de la mirada. Es precisamente la mirada, la postura y la expresión facial los componentes no verbales que comunican mensajes, independientemente de que hablemos o no.

Debemos evitar miradas fijas o desafiantes en nuestra comunicación. La expresión facial de una persona nos da mucha información, podemos captar los estados de ánimo, a la vez que podemos saber si el receptor está comprendiendo lo que decimos, qué siente, si está de acuerdo o no.

Las emociones se expresan principalmente a través de la expresión facial: la alegría, la tristeza, etc. Por último, la postura personal también puede reflejar el ánimo de la persona que los realiza: cruzarse los brazos o abrirlos, moverse continuamente etc. En la sociedad actual, la publicidad utiliza este lenguaje para lograr sus objetivos.

ACTIVIDADES

1.- Qué tipo de lenguaje no verbal son los siguientes mensajes.

	TÁCTIL	AUDITIVO	VISUAL	OLFATIVO
Un golpe en la puerta				
Las indicaciones del agente de tráfico con los brazos				
Un semáforo en rojo				
Una cata de vinos				
La señal de un stop				
Un anuncio en prensa				
Pulsar el botón (en braille) de un ascensor				

2.- Expresar, por escrito, el significado de los mensajes descritos anteriormente.

Por ejemplo, un golpe en la puerta: llamada.

Utiliza otros recursos para aprender:

Tipos y funciones del lenguaje: <http://www.youtube.com/v=vGThUpi898w>



EL TEXTO

El texto es una unidad de comunicación que tiene una serie de características:



- Son independientes.
- Su extensión es variable –desde una palabra a una obra completa-.
- Puede ser oral o escrito.
- Se emite con una determinada intención.
- Se caracteriza por la unidad.

Sus propiedades son: coherencia, cohesión y adecuación.

ACTIVIDADES

1.- Expresa un mensaje con un texto sobre una experiencia que hayas tenido hoy.

LA IMÁGEN

En Internet se pueden encontrar muchas imágenes.



Busca, por ejemplo, a través de Google, imágenes de señales de circulación. Para ello debes de introducir www.google.es, y, con el puntero te diriges, en la parte superior izquierda a “imágenes”, ahora, en el campo de búsqueda pondrías: “señal calle sin salida”, te saldrían cientos de imágenes, y de entre ellas escogerías la que considerases más adecuada. En este caso sería ésta:





SOLUCIÓN CONFLICTOS: EL “PARTE AMISTOSO”



Cuando en la vía pública hemos tenido un choque o roce con otro coche existe una “declaración amistosa de accidente” que evita muchas complicaciones posteriores. Consiste en rellenar conjuntamente un impreso donde se ponen los datos personales de los dos conductores, del vehículo y de la aseguradora. En el centro se pondrá, de acuerdo con los dos implicados, el motivo del choque o roce y los daños ocasionados en cada vehículo. Dibujándose, esquemáticamente cómo ocurrió. Finalmente los dos conductores firmarán el documento, quedándose cada uno con una copia que entregará a su compañía de seguros.

CROQUIS

Un croquis es un resumen gráfico de un hecho sin necesidad de precisión.



En un croquis se debe expresar, gráficamente, un mensaje claro para lo cual tendremos que dibujar los aspectos más importantes de aquello que queremos transmitir.

ACTIVIDADES

1.- Vamos a intentar dibujar, en un croquis, la siguiente situación:

Luisa, conduciendo un coche familiar, circula a lo largo de una avenida, donde se indica que tiene preferencia sobre los cruces que va encontrando.

Desde una calle perpendicular se incorpora Juan, conduciendo una motocicleta. Juan no se da cuenta de que hay una señal de STOP antes de incorporarse a la avenida, colisionando contra el vehículo que conduce Luisa.

Deberás dibujar las calles, los vehículos y las señales que aparecen en la descripción.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR.



Probablemente en tu localidad hay un Servicio de Protección Civil. Una de sus tareas es la divulgación de la prevención de riesgos y accidentes en el hogar, en el trabajo y en las vías y edificios públicos.

Pensemos en el primer caso, el ámbito de nuestro hogar, el que más cercano y el que cotidianamente utilizamos. En él se producen la mayoría de los accidentes –en este caso domésticos-, especialmente por los niños menores de seis años y los mayores de sesenta y cinco. Los principales riesgos que se producen son:

LAS CAÍDAS

Producidas por:



- Pavimentos poco limpios, con agua, grasas, aceites etc.
- Suelos resbaladizos por los materiales empleados, por el uso o porque han sido pulidos o encerados inadecuadamente.
- Existencia de huecos abiertos o mal protegidos, ventanas o barandillas de poca altura...
- Utilización de elementos inadecuados para subir o alcanzar objetos u otra altura, escaleras defectuosas, peldaños rotos etc..

Hay que tener en cuenta:

- Mantener los suelos lo más despejados posibles de pequeños objetos.
- Utilizar productos antideslizantes.
- Utilizar alfombras o pegatinas antideslizantes en bañeras y duchas.

- Poner pasamanos en barandillas o ventanas bajas. Cerrar huecos.
- Fijar las estanterías y objetos que pueden caerse fácilmente.

LAS INTOXICACIONES, ALERGIAS E IRRITACIONES.

La causa de estos accidentes suelen producirse por la mala utilización–ingestión, inhalación o contacto con la piel de:

- Medicamentos,
- Productos de limpieza,
- Insecticidas y productos de jardinería,
- Pinturas, disolventes y adhesivos,
- Combustibles (y productos derivados de la combustión),
- Productos de perfumería y cosmética.
- Bebidas alcohólicas.



Para evitar esos riesgos procuraremos:

- Guardar dichos productos en lugares seguros, fuera del alcance de los niños.
- Etiquetar debidamente los recipientes, y que éstos se diferencien claramente, no mezclar productos de limpieza.
- No utilizar envases alimenticios para productos de limpieza.
- No pulverizar cerca o cuando haya productos alimenticios.



- No situar calentadores a gas en lugares pequeños o mal ventilados. Cerrar la llave de paso al finalizar su utilización y siempre por la noche.
- Las estufas y braseros no deben emplearse en lugares sin ninguna ventilación.
- No mantener en marcha el coche en garajes pequeños o mal ventilados.
- Vigilar los recipientes puestos sobre el fuego, cuidando de que los mangos estén hacia adentro.
- Controlar que no se apague la llama para evitar salida del gas.

QUEMADURAS, INCENDIOS Y EXPLOSIONES.

Se producen cuando:



- Se colocan focos de calor u objetos calientes en sitios accesibles.
- Se utilizan objetos no previstos de fácil agarre.
- No se utilizan manoplas o guantes.
- Se mantienen abiertos recipientes con líquidos en ebullición.
- Hacemos mal uso o colocamos la plancha sin precaución.
- Manipulamos inadecuadamente productos químicos.
- Se realiza una defectuosa instalación eléctrica.
- Cuando enchufamos en una misma toma demasiados aparatos.



- Fumamos en sitios inadecuados (cama, espacios inflamables) y no tenemos cuidado con ceniceros y colillas.
- Utilizamos líquidos o gases inflamables en recipientes o lugares inadecuados.
- Mal uso de fuegos, recipientes y campanas extractoras de humos.
- Almacenamos combustibles innecesarios, ropa vieja, papel, pinturas...
- Conectamos aparatos mojados.



RECUERDA:

Los golpes se producen generalmente con objetos fijos, como muebles, escaleras, puertas, ventanas etc., o bien con objetos móviles, caídas de tiestos, herramientas, estanterías.

Si notas un fuerte olor a gas, no enciendas la luz ni nada que provoque chispas, abre puertas o ventanas y espera a que se ventile antes de entrar, si es avería, avisa inmediatamente a los servicios de emergencia de tu localidad.

Guarde los objetos cortantes en lugares adecuados.

EN LA COCINA



Se producen la mayoría de los accidentes:

- No dejar cocinando en el fuego cuando se sale del domicilio.
- Limpiar periódicamente los filtros de la campana extractora.
- Evitar corrientes de aire que pueda apagar el fuego de gas.
- Nunca dejes a un niño pequeño solo en la cocina.



- Sujeta a los pequeños si están sentado en una silla alta.
- Desconecta los pequeños electrodomésticos después de utilizarlos.
- Ten a mano un extintor para todo tipo de fuegos.
- Mantener suelo libre de restos de comida o líquidos.
- No dejar al alcance de niños, cuchillos, tenedores u otros objetos punzantes.

Hay que tener **LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA** al alcance de la mano o grabados en la agenda del teléfono móvil. **RECUERDA:**

- **Urgencias sanitarias: 061**
- **Teléfono único de emergencias: 112**
- **Intoxicaciones: Instituto Nacional de Toxicología: 91 5620420**
- **Bomberos: 080**
- **Policía Nacional: 091**
- **Policía Municipal: 092**
- **Guardia Civil: 062**

Y el puesto de la **Cruz Roja** más cercano, en <http://www.cruzroja.es>.

ACTIVIDAD: El cálculo del tiempo.



UNIDADES DE MEDIDA DEL TIEMPO

El tiempo es una magnitud relacionada con la duración de los acontecimientos. Se mide en el sistema métrico sexagesimal, en que cada unidad es 60 veces la inmediatamente inferior.

Para medir el tiempo solemos utilizar los relojes, ya sean personales o públicos, digitales o de manillas, y cronómetros para tiempos más cortos. Recuerda que una hora tiene 60 minutos, y un minuto 60 segundos.

Otras unidades para medir el tiempo, fuera del sistema métrico sexagesimal, son el día (24 h), la semana (7 días), el mes (30 días), el año (365,26 días), el lustro 85 años), el decenio (10 años), el siglo (100 años) y el milenio (1000 años).

EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Por medio del Servicio de Transportes públicos, el ayuntamiento ofrece a sus habitantes la posibilidad de desplazarse dentro de la ciudad y entre sus barrios. Además del autobús, en ciudades grandes también se utiliza el metro –transporte subterráneo- y el tranvía.

El transporte urbano se organiza en líneas, que recorren aquellos puntos donde hay previsto un mayor número de usuarios. La información sobre las líneas se ofrece en planos, donde cada línea tiene un color, número y, a veces letras, e indica el recorrido a realizar por vías públicas y las paradas que realiza. Generalmente el recorrido es de ida y vuelta, y cuando el sentido de la circulación obliga a bifurcar la línea, estará debidamente indicado.

Tanto los autobuses, tranvías o metro tienen una periodicidad de paso. Puede variar dependiendo de los días: laborables, sábados, domingos y festivos.



ACTIVIDADES

1.- El panel de una línea nos presenta la siguiente información:

LINEA		Horario	Días
Plaza Mayor-Parque Mpal	A.1	Cada 10 min.	Laborables
		Cada 20 min.	Sábados
		Cada 30 min.	Domingos y festivos

2.- Si los autobuses de la línea A1 pasan cada 10 minutos los días laborables ¿Cuántas veces pasan en una hora?.

Si los domingos pasan cada 30 minutos. ¿Cuántas veces pasan en una hora?.

Si la distancia del recorrido de la línea es de 14 km. ¿Cuántos Km recorren los días de diario en una hora?.

¿Cuántos kilómetros recorre los domingos en una hora?.

PROPORCIONALIDAD



La proporcionalidad es una relación entre cantidades medibles. Puede ser directamente proporcional, como por ejemplo: 1 litro de gasolina cuesta 0,92 €. 5 litros de gasolina deberá costar 4,60 €, pues, a más litros, más cuantía. Otra proporcionalidad es la inversa, por ejemplo, si circulando a 80 km. /hora se tarda dos horas en hacer un recorrido, si circulásemos a 100 km./hora, tardaríamos menos tiempo, es decir, a más velocidad, menos tiempo tardaríamos en recorrer la misma distancia.

ACTIVIDADES

- 1.- Si consumo 8 litros de gasolina para recorrer 120 km. ¿Cuántos litros consumiré para recorrer 350 km. circulando a la misma velocidad?
- 2.- ¿Cuántos euros pagaré por estos 20 litros, si un litro de gasolina cuesta 0,92 €.?
- 3.- Si decidimos pagar este coste a partes iguales entre los cuatro ocupantes, ¿cuánto pagará cada uno?
- 4.- Si el mismo recorrido lo realizamos con un vehículo de gasoil, ¿cuánto nos costaría a cada uno si consume 16 litros y cada litro cuesta 0,80 €?.
- 5.- Cuánto ahorra cada uno de los ocupantes en éste último caso?.

NUESTRA SEGURIDAD

De la seguridad pública en nuestra localidad se encargan varios servicios municipales o mancomunados, en especial los de policía, bomberos y protección civil.

Policía local

La policía local es un servicio municipal que, ordinariamente depende de la concejalía que lleva su nombre y estarán a las órdenes del alcalde. Sus funciones son:

- Asegurar el orden público.
- Regular el tráfico. Para ello cuentan a veces, con un servicio de “agentes de movilidad”.
- Realizar investigaciones y atestados*.
- Informar sobre la aplicación de las Ordenanzas municipales.



Los bomberos

Los parques de bomberos suelen ser de titularidad municipal. A veces se crean consorcios para atender este servicio, y en otros casos son las Diputaciones las que crean recursos provinciales.

Los bomberos tienen, entre sus competencias:

- Acudir en caso de incendio, siniestros o catástrofes producidas por situaciones determinadas o agentes naturales.
- Atender en los accidentes de tráfico allí donde la policía o el agente de autoridad requiera su presencia.
- Socorrer a personas y animales que requieran su actuación.



Protección civil

Es aquél servicio que regulado por una ley estatal y organizado a nivel regional, provincial y local, se encarga de:



- Colaborar en Planes de emergencia y evacuación.
- Participar en actos de formación sobre la materia.
- Asistencia, y, en su caso, intervención en momentos y lugares donde se celebran actos públicos.
- Asesorar en la redacción de Planes de seguridad en barrios, locales o edificios públicos.

VEHÍCULOS PRIORITARIOS



Lectura:

Hay vehículos que realizan servicios de urgencia. A estos vehículos se les llaman vehículos prioritarios. Los vehículos prioritarios más importantes son: policía, bomberos, protección civil y ambulancias.

Los vehículos prioritarios llevan unas luces que los identifican como vehículos de emergencia. Estas luces son de color amarillo para vehículos de protección civil, ambulancias y bomberos, y azules para policía. A los vehículos prioritarios debemos facilitarles el paso cuando hacen señales luminosas y acústicas. No tienen preferencia en caso que no vayan en servicio de urgencia, no deben ir tocando claxon ni llevar las luces encendidas.

Los vehículos prioritarios podrán circular por encima de los límites de velocidad y estarán exentos de cumplir otras normas o señales, siempre que adopten extremadas precauciones y se cercioren de que no existen riesgos para los demás usuarios.



ACTIVIDADES

1. - ¿Cómo se llaman los vehículos que realizan servicios de urgencias.

.....

2.- ¿Citar los vehículos prioritarios más importantes:

.....

3.- ¿Qué identifica a los vehículos de emergencia?

.....

4.- ¿Cuándo debemos cederle el paso a los vehículos prioritarios?

.....

5.- Relaciona vehículos de urgencia con el color de sus luces:

Ambulancias

Protección

Policía

Bomberos

Azul

Amarillo

LA CONTAMINACIÓN Y EL RECICLAJE:



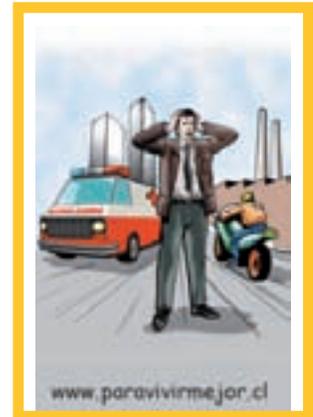
Los ayuntamientos cuidan especialmente nuestro entorno local, tanto para evitar contaminación acústica, visual y ambiental como para que los ciudadanos tengan unas conductas responsables en el tratamiento de residuos. Una política eficiente y un buen comportamiento ciudadano ayudarán a que la calidad de vida en nuestra localidad sea mejor.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

En cuanto a la contaminación acústica el Ayuntamiento establece normas para la insonorización, horario de apertura y cierre de locales y vías públicas donde se producen sonidos.

El automóvil genera dos tipos de contaminación, la llamada contaminación atmosférica o ambiental y la contaminación acústica.

La contaminación acústica de los automóviles, el ruido que producen, crean molestias con efectos psicológicos y fisiológicos nada desdeñables para nuestra salud, como nerviosismo, insomnio, sordera y sobre todo stress.



Veamos una escala simple de ruidos para que comprendamos sus efectos:

DECIBELIOS	PERCEPCIÓN	TIPO DE RUIDO	EFFECTOS
40-60	Ruidoso	Televisión normal	Atención
80-100	Muy ruidoso	Calle con tráfico	Nerviosismo, insomnio, stress
120-140	Intolerable	Taladradora	Sordera, locura

En la actualidad, la mayoría de los ayuntamientos, para elevar la calidad de vida de sus ciudadanos, se están preocupando por este problema presente en todas nuestras ciudades. Los efectos acústicos del tráfico, el botellón o la música ambiente, se combate con ordenanzas municipales, educación cívica y aplicaciones técnicas como barreras acústicas, silenciadores o insonorización de locales.

LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Las industrias, las calefacciones o el tráfico son los principales emisores de gases y partículas contaminantes a la atmósfera. Existe una directiva europea que indica los niveles máximos tolerados en nuestras ciudades. Prohibición o limitación del uso de energías fósiles –carbón, petróleo-, utilización de energías no contaminantes y catalizadores, políticas activas de uso del transporte público o peatonalización de amplias zonas de las ciudades son algunas medidas que se toman para limitar la emisión de gases y partículas.



RECLICLAJE DE RESIDUOS

Actualmente, el tratamiento y conservación de los residuos urbanos es una de las mayores preocupaciones de las autoridades municipales. Las directrices Europeas son muy estrictas en este campo. Los residuos líquidos se tratan mediante depuradoras, filtros verdes o depósitos de decantación. De los residuos sólidos se clasifican aquellos que son reciclables: plásticos, papel, vidrio y metales, mientras que los residuos orgánicos son tratados para su utilización como abonos o su almacenamiento con las máximas garantías para evitar contaminar el entorno.



RECUERDA

Verde: vidrio. **Amarillo:** plásticos y envases. **Azul:** papel y cartón.



LOS PUNTOS “LIMPIOS”

Los electrodomésticos y muebles se llevan a “puntos limpios” instalados por tu ayuntamiento.

Allí también podrás depositar las pilas y elementos que contengan productos especialmente tóxicos, como los termómetros de mercurio, que con fecha 1 de febrero de 2009 queda prohibida su venta.



ACTIVIDADES



1. - Repasa tu vocabulario y define estos elementos buscando su significado en el diccionario:

Carburante

.....

Airbag

.....

Catalizador

.....

Silenciador

.....

2.- Completa el cuadro fijándote en el ejemplo:



PRODUCTO	¿DÓNDE PUEDE IR A PARAR?	¿QUÉ LE OCURRIRÁ ALLÍ?	¿CÓMO SE RECOGE?
Frigorífico roto	a) Punto Limpio b) Chatarrero c) Amigo “manitas”	a) Quedará tirado b) Reciclado como chatarra c) Reutilizado	a) Cualquier persona b) Chatarrero c) Recogida selectiva
Botella de vidrio			
Pila			
Lata de Tomate			



ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACIÓN

1. - Une con flechas:

	Semáforo
Vista	Claxon.
Tacto	Caramelo
Olfato	Gasolina
Oído	
Gusto	Alfabeto Braille

2.- Escribe las causas que puedan producir intoxicaciones, alergias e irritaciones.

3.- ¿Recuerdas qué accidentes más comunes se producen en la cocina?.

4.- Relaciona el contenedor (color) dónde has de depositar los distintos residuos.
Si alguno de estos objetos no caben o no lo puede arrojar a la basura doméstica,
¿dónde lo llevarías? :



5.- ¿Cuánto me ahorraré si pago una sanción de 150 € con un descuento del 15 % por hacerlo en periodo voluntario?.

6.- ¿Cuánto me ahorro en cada viaje si compro un bono de 10 viajes por 6 € y el precio de cada billete es de 1 €?.

II LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.



A lo largo de nuestra historia, el territorio español ha conocido diferentes modelos de organización hasta llegar al actual, previsto por la Constitución Española de 1978, que reconocía el derecho de las provincias al autogobierno y a constituirse en comunidades autónomas. El Estado español se organiza territorialmente en casi 10.000 municipios, agrupados en 50 provincias, que componen diecisiete comunidades autónomas. Además hay dos ciudades autónomas –Ceuta y Melilla–.



Las Comunidades autónomas pueden ser uniprovinciales –Asturias, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja e Islas Baleares–. Las demás son pluriprovinciales, y estas provincias disponen de Diputaciones como órganos intermedios de administración entre la comunidad autónoma y el municipio.

En la Unión Europea hay un Comité de las Regiones donde están representadas, en ella se estudian problemas comunes y se proponen política que atiendan los problemas específicos de algunas regiones de Europa.





LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN:



Art. 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Art. 137. El Estado se organizará territorialmente en municipios, en provincias y en comunidades autónomas...

Cada una de las comunidades está regulada por un estatuto de autonomía, aprobado previamente por las Cortes Generales Españolas. Cada autonomía administra competencias cedidas por el Estado. Todas tienen parlamento, gobierno autonómico y tribunal superior de justicia. Cada presidente autonómico es elegido por el respectivo parlamento y éste forma su gobierno. Hay comunidades históricas que tienen lengua propia y, en otras, cuerpos de seguridad autonómicos y capacidad de convocar elecciones.

En algunas autonomías hay entidades menores que las provincias y mayores que los municipios. En las islas Canarias cada una de las islas tiene un cabildo insular. En otras autonomías se dan competencias supramunicipales a **comarcas**, que agrupan municipios con una identidad territorial o histórica determinada, y en otros casos son los municipios los que se asocian para crear **mancomunidades** de servicios, que, aunque son competencia municipal, logran así mayor eficacia (por ejemplo, el suministro y depuración de aguas, recogida de basura, servicios sociales y asistenciales etc.). En algunos casos son las grandes ciudades las que crean **áreas metropolitanas** con las localidades vecinas que se encuentran vinculadas a aquéllas por desplazamientos diarios de sus habitantes debido a razones de trabajo, compras u ocio. Suelen crearse en estos casos **consorcios de transporte** para facilitar dichos desplazamientos.

ACTIVIDADES

1. RESPONDE a las siguientes cuestiones sobre tu comunidad:

¿Cuántas provincias tiene?

¿Conoces alguna sede de alguno de los poderes de tu región?. Indica cuál es y dónde se encuentra.

¿Con qué Consejería o Departamento has tenido contacto últimamente?. Comenta en el grupo para qué lo hiciste y que pasos seguiste para ello.

Indica cuantas Consejerías o Departamento del gobierno de tu comunidad conoces y qué servicio presta.

2. ¿Hay alguna mancomunidad a la que está adscrita tu municipio?. Señala cuál es y explica qué servicios presta.

V. actividades Educación Vial, Ciencias Sociales, mejora de la comprensión lectora. Pág. 87 y ss. (actividades) 4 al 9, nº 16 a 20. Y copiar mapa mudo con numeración





EL PORCENTAJE O TANTO POR CIENTO.

Hallar el tanto por ciento de una cantidad es dividir esa cantidad en cien partes y tomar tantas partes como indica el tanto.

Cuando queremos comparar la población de una comunidad autónoma y otra, o cuando queremos ver índices de crecimiento de población, económico o de cualquier otra índole, recurrimos a menudo al porcentaje.

El porcentaje se representa mediante este símbolo \rightarrow %

Y se lee “por ciento”

Ejemplo: 9 % = nueve por ciento.

12 % = doce por ciento.

El % indica “100 partes” y el número nos indica la cantidad que de debemos “añadir” o “quitar” a esas 100 partes.

Ejemplos:

30 % de descuento Nos indica que pro cada 100 € nos descuentan 30 €. Por tanto, si compramos un artículo de 200 €, pagaríamos 140 €.

12 % de IVA Nos indica que por cada 200 € debemos pagar 12 más. Por lo tanto, si un artículo vale 50 €, nos vale, + IVA 56 €.

RECUERDA:



\Leftarrow Esta señal nos indica que cada 100 metros bajamos 10 metros.

Esta señal nos indica que cada 100 metros se sube 10 metros. \Rightarrow



¿Sabías que un porcentaje muy elevado de paraplejías se producen por accidentes de motocicletas?.



ACTIVIDADES

1. Escribe con letras:

15 %	Quince por ciento.	De 330 sería	45
20 %	De 500 sería
35 %	De 200 sería
27 %	De 100 sería
7 %	De 450 sería

2. Si circulando con nuestro vehículo, nos encontramos esta señal y recorreremos 730 metros, ¿Cuántos metros hemos descendido?.



Ahora nos encontramos con la siguiente señal, y recorreremos 560 metros, ¿Cuántos metros hemos subido?.





COGE LA CALCULADORA.

Y mira los datos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (www.ine.es), en su base de datos podemos hallar muchos tantos por cientos.

- Señala, por ejemplo, que % de paro hay en tu región.
- Indica el % de población activa por sectores.

Debate en clase sobre los % que tiene tu comunidad y otras comunidades en sectores de la producción, la educación o los servicios sanitarios.

LA DESCRIPCIÓN

Las descripciones sirven para que otras personas conozcan, a través del autor, un objeto, paisaje –urbano o rural-, una situación, un animal o una persona. La descripción consiste en decir con palabras, de forma detallada y ordenada lo que se quiere transmitir. En una narración la descripción ambienta la acción y hacen más creíbles los hechos que se narran.

Cuando se describen objetos se pueden detallar su forma, tamaño, color, el material de que está hecho, partes de que consta, utilidad, ubicación...

Si describimos animales o personas detallamos los rasgos característicos:

- Color y la forma del pelo.
- Color de los ojos, la mirada...
- El modo de andar o moverse.
- Los sentimientos que inspira.

La descripción de personas recibe el nombre de retrato. Para hacer un buen retrato hay que citar rasgos físicos y rasgos relativos al carácter, a los sentimientos, y a las reacciones.

Si describimos paisajes nos fijamos en:

- El relieve (valles, montañas), tipo de suelo –arenoso, rocoso-...
- El tipo de vegetación, su composición...
- El clima que incide en él en ese momento.
- Los elementos humanos que sobre él se encuentran.



A veces, al paisaje toma características temperamentales o sentimentales.

Fíjate en esta descripción poética de los campos de Soria a través del fragmento del poema de Antonio Machado “*Orillas del Duero*” de su libro *Campos de Castilla*, publicado en 1912:



¡Campillo amarillento,
como tosco sayal de campesina,
pradera de velludo polvoriento
donde pace la escuálida merina!

¡Aquellos diminutos pegujales
de tierra dura y fría,
donde apuntan centenos y trigales
que el pan moreno nos darán un día!

Y otra vez roca y roca, pedregales
desnudos y pelados serrijones,
la tierra de las águilas caudales,
malezas y jarales,
hierbas monteses, zarzas y cambrones.

¡Oh tierra ingrata y fuerte, tierra mía!
¡Castilla, tus decrepitas ciudades!



¡La agria melancolía
que puebla tus sombrías soledades!

Haz una descripción de tu entorno o un paisaje determinado. Para hacerlo tienes que seguir este orden:

1. **Obervación** y retención de los rasgos destacados, características generales, de aquello que se quiere describir.
2. **Análisis** y selección de detalles, siguiendo un orden: de derecha a izquierda, de arriba abajo, de lo más general a lo más concreto...
3. **Redacción**, siguiendo el orden trazado de aquellos elementos que podemos destacar y, resulta útil presentar brevemente lo que vamos a describir.

COMPORTAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO

En caso de presenciar un accidente de tráfico, cualquier usuario de la vía está obligado a:

- Auxiliar (112) o solicitar auxilio.
- Colaborar para evitar mayores peligros.
- Restablecer, en lo posible, la seguridad de la circulación.
- Facilitar su identidad y colaborar con los agentes en el esclarecimiento de los hechos.

Las medidas de seguridad se incluye en la PAS (proteger, alertar y socorrer).

AUTOEVALUACIÓN.

A La vista del mapa de las comunidades autónomas, responde:

1.- ¿ Cuántas comunidades son uniprovinciales?

2.- Escribe cuáles son:

.....

.....

.....

.....

3.- Las ciudades de Ceuta y, situadas al norte de

....., son ciudades

Los, eligen al presidente.

Las Islas Canarias tienen, cada una de ellas, un

....., que son entidades menores que las

Y mayores que los

4.- Resuelve o averigua: Si Castilla-La Mancha tiene una población de, aproximadamente 2.000.000, y la población de España es unos 45.000.000 de habitantes. ¿Qué tanto por ciento representan los castellano-manchegos en relación a la población española?.

5.- Representa gráficamente este resultado.

III. EL ESTADO.

EL ESTADO ESPAÑOL



Los estados, como se ha dicho, es el ámbito geográfico básico donde ejercemos nuestros derechos y deberes políticos, sociales y culturales. Los estados se atienen a normas de derecho internacional y dan la nacionalidad a sus ciudadanos.

Por su forma de gobierno, los estados pueden ser no democráticos –monarquías tradicionales, dictaduras, regímenes de partido único- y democráticos. En los primeros se ejerce el poder impuesto, y no se respetan los derechos básicos de los ciudadanos. En los segundos, los ciudadanos ejercen la soberanía –el poder del pueblo- mediante elecciones, hay libertades y se reconocen los derechos civiles y políticos plenos a sus ciudadanos. Los gobernantes ejercen su autoridad, respetada por los ciudadanos porque es un poder legítimo. Al mismo tiempo se establece una separación de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

El marco legal de un estado democrático es la constitución, aprobada por todos. En ella se establece:

- d. El derecho a elección por sufragio universal y secreto de los representantes mediante elecciones periódicas.
- e. La delimitación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.
- f. La estructura de las administraciones delegadas: Regiones o Comunidades autónomas, municipios etc.
- g. Libertad de expresión de prensa e información. Libertad religiosa e ideológica.
- h. Los deberes y derechos básicos de los ciudadanos, señalando aquellos de carácter político, social y económico, dentro siempre del respeto de los Derechos Humanos.

El Estado español se dotó con una Constitución aprobada por sus ciudadanos el 6 de diciembre de 1978. Dicha constitución establece que España es un Estado democrático y de derecho.

PREÁMBULO DE LA CONSTITUCIÓN

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN Y ENTENDIEREN, SABED: QUE LAS CORTES HAN APROBADO Y EL PUEBLO ESPAÑOL RATIFICADO LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN:

PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente CONSTITUCIÓN

¿Qué es una constitución?: Un conjunto de normas que nos hemos dotado para la convivencia pacífica y el mayor bienestar entre los ciudadanos.



¿Cómo nació nuestra constitución?. La muerte de Franco, en 1975, pone fin a la dictadura, impuesta desde 1936, y se inicia un cambio político gracias al protagonismo de diversos líderes políticos e institucionales –El Presidente Adolfo Suárez, el rey D. Juan Carlos, entre otros-, los partidos políticos y el pueblo español, que finalmente la refrendó en el referéndum el 6 de diciembre de 1978, después de votar en las primeras elecciones democráticas a los diputados y senadores que la elaboraron.

PARA VER MÁS: <http://narros.congreso.es/constitucion/constitucion/indice/index.htm>.

FUENTE DE INFORMACIÓN VISUAL: INTERNET

Hay buscadores de imágenes en Internet que nos permiten acceder a grabaciones históricas, como la el referéndum y proclamación de la Constitución Española de 1978. Busca, por ejemplo, a través de <http://www.youtube.com>, la base de datos visuales más conocida, y escribe “Referéndum sobre la constitución española de 1978”. Te saldrán muchos vídeos y escogerás aquellos que estimes oportunos para ver nuestra historia en imágenes.

ACTIVIDADES.

Recordamos. Responde a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es la ley más importante de nuestro país?

- 2.- ¿Cuándo se aprobó?.

- 3.- ¿Quiénes la aprobaron?.

- 4.- ¿Puede haber una ley que contradiga la Constitución?.

- 5.- ¿Qué garantiza su cumplimiento?.

Debate en clase y realizar un “mapa conceptual” sobre los Derechos Individuales y Colectivos.



EL PODER LEGISLATIVO:

EL CONGRESO

Es el lugar donde se reúnen las Cortes Generales –reunión de senadores y diputados-, y sede habitual del Congreso de los diputados.

En cada legislatura ocupan los asientos del hemiciclo aquellos diputados y diputadas elegidos en cada provincia mediante un sistema electoral proporcional.

Los diputados forman grupos parlamentarios por partidos políticos, y, aquellos partidos que no han conseguido el número mínimo diputados para hacer un grupo parlamentario pasan a formar parte del grupo mixto.

Los diputados se reúnen en Comisiones, hay tantas como ministerios, temas de interés o investigaciones de asuntos puntuales se precisen.



Las leyes se laboran en Comisión, y posteriormente se someten al debate del Pleno de los Diputados, admitiéndose o no enmiendas a alguno de sus artículos o a la totalidad. Finalmente las leyes pasan por el Senado para volver al Congreso, donde se aprueban definitivamente y pasan a la firma del rey.

PARA MÁS INFORMACIÓN: <http://www.congreso.es>.

EL SENADO

El Senado es la cámara de representación territorial de acuerdo con el artículo 69.5 de la Constitución. Desarrolla una serie de funciones, recogidas en el artículo 66 de la misma, que se condensan en los siguientes epígrafes:



- a. Integración territorial y de coordinador entre las 17 comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas. El Senado tiende a ser la cámara de representación territorial.
- b. Acción legislativa, analizando, debatiendo y, en su caso, aprobando o no los proyectos de leyes que le envía el Congreso.
- c. Control e impulso político a través de las Comisiones.
- d. Control de la política exterior.

PARA MÁS INFORMACIÓN: <http://www.senado.es/>

REPRESENTACION PROPORCIONAL Y TERRITORIAL

Madrid tiene unos 6.000.000 de habitantes, de los cuales, ejercen el derecho a voto unos 4.500.000. Para el congreso tiene actualmente 36 representantes en el Congreso de los Diputados, es decir, uno cada 125.000 aproximadamente. Mientras, para el Senado obtiene 5 escaños, es decir, necesita casi 1.000.000 de votos para cada uno de sus representantes en la cámara alta.

Ávila, con 150.000 habitantes tiene 4 congresistas, es decir, uno por cada unos 25.000 votantes, y al Senado tiene, por cada 40.000 un representante.

¿Sabías que puedes ponerte en contacto con tus representantes a través de las páginas web del Congreso y el Senado?

ACTIVIDADES:

- 1.- Señala la diferencia que hay entre “representación territorial” y “representación proporcional”
- 2.- Averigua cuáles son tus representantes en el Congreso y en el senado. ¿Qué partido ganó en las últimas elecciones en tu circunscripción electoral?.

EL PODER EJECUTIVO: EL GOBIERNO DE ESPAÑA



Después de unas elecciones o de una moción de censura al presidente de gobierno, y una vez que el monarca ha recibido a los representantes de los distintos grupos políticos presentes en el Congreso, elige a un candidato a la presidencia de gobierno, que recibe la aprobación de la cámara de los diputados. A continuación el Presidente del Gobierno elegirá a su gabinete ministerial, estableciendo tantos ministerios como estime conveniente.

El Gobierno de la Nación ejercerá el poder ejecutivo durante el tiempo que lo estime conveniente el presidente, que puede dimitir, o si el Congreso desaprueba su gestión en una moción de confianza. Entonces el Rey elegirá a otro candidato, si cuenta con el necesario respaldo de la cámara o convocará nuevas elecciones parlamentarias.

El gobierno es el responsable de la seguridad del estado, de las relaciones internacionales, tiene competencias en justicia, política económica, social y cultural –las que no haya delegado en las comunidades y ciudades autónomas-. Mantiene delegaciones de gobierno en cada una de ellas y subdelegaciones en las provincias de las autonomías que no son uniprovinciales.

PARA MÁS INFORMACIÓN: <http://www.la-moncloa.es>.

EL PODER JUDICIAL



El llamado “poder judicial” tiene un marco legal –el código de justicia-, unos recursos humanos –la carrera judicial- y una organización jerarquizada. En su base están los Juzgados de Primera Instancia, que se reparten por Partidos Judiciales, tantos como el número de habitantes y la demanda social lo necesite. Hay además juzgados de familia, de menores o de lo social –para asuntos laborales-. En cada provincia hay unas Audiencias provinciales, y en cada comunidad autónoma un Tribunal Superior de Justicia. El ciudadano, si lo desea y el caso lo requiere, puede recurrir a un tribunal superior al que ha dictado sentencia.

A nivel nacional hay tres tribunales:

- **El Tribunal Supremo:** Es el máximo órgano judicial al que se puede recurrir.
- **El Tribunal Constitucional,** que, como su nombre indica, juzga aquellos casos que se consideran atañen a la esencia de los derechos y deberes constitucionales
- **La Audiencia Nacional,** a la que atañe delitos de:
 - a) Terrorismo.
 - b) Narcotráfico.
 - c) Jurisdicción internacional y extradiciones.
 - d) Corrupción.

En todo tribunal hay:



Un abogado defensor



Un juez



Un fiscal (acusación)



Un procurador



La independencia de los jueces y magistrados en el ejercicio de su función están amparados por su órgano máximo de gobierno: el **Consejo General del Poder Judicial**.

El incumplimiento de la ley conlleva sanciones por parte de la administración de Justicia. La sanción quiere tener un efecto ejemplarizante, y se expresa mediante la imposición de indemnizaciones, privación de libertad o de derechos administrativos o políticos. La sanción intenta:

- Reparar el daño causado.
- La expiación de la culpa mediante el cumplimiento de una condena.
- Prevenir futuros comportamientos delictivos.
- La recuperación –reinserción- para la vida social del delincuente.

Hay tres penas impuestas por la justicia:

- Retributiva: reparar el daño y sufrir la condena.
- Preventiva: ejercer una coacción, tanto social como individualmente, para evitar la comisión de delitos.
- Resocializadora: recuperar al delincuente para si mismo y para la sociedad.

La constitución española establece que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. Además, la pena de muerte, está abolida en el actual desarrollo legislativo español.

PARA MÁS INFORMACIÓN: <http://www.poderjudicial.es>.

Para el Tribunal Supremo: <http://www.tribunalconstitucional.es> y : <http://www.audiencianacional.es>

ACTIVIDADES.



1.- Una vez que hemos analizado los distintos poderes del estado, planear un debate en torno a:

- La libertad.
- La igualdad.
- La Justicia.
- La solidaridad.
- Los derechos y los deberes de los ciudadanos.

Y nuestro ordenamiento y práctica constitucional.

2.- Hacer una lectura atenta del articulado constitucional y comentar su significado, aplicación y posibilidad de desarrollar más el espíritu y la letra de cada uno de ellos.

3.- Realizar un dossier con aquellos artículos que aparezcan en la prensa durante la semana relativos a la actividad parlamentaria, las medidas del ejecutivo y aquellas otras relacionadas con los órganos judiciales. En un panel, organizar tres “puntos de interés” para cada uno de los poderes del Estado. Al final de la semana, organizar un debate sobre los temas de actualidad que se hayan publicado.

NUESTRA COMUNICACIÓN CON LAS INSTITUCIONES.

Las relaciones con las instituciones las realizamos mediante procedimientos administrativos. Éstos se inician con una instancia o solicitud que realizamos sobre aquello que nos preocupa. Otras veces se nos facilita un impreso para iniciar un procedimiento administrativo sobre un asunto concreto.

RELLENAR UN IMPRESO.

El impreso es el documento que la administración nos facilita para transmitir datos. Los impresos pueden ser instancias, solicitudes o formularios.



Hay que fijarse bien en las indicaciones o preguntas que nos dan para rellenar los distintos epígrafes del impreso.

Los campos destinados a rellenar por el usuario pueden mostrarse dentro de cuadrículas abiertas, puntos suspensivos o cuadrículas individuales para deletrear las palabras que se requieren.

Cuadrículas abiertas																			
AQUÍ PONEMOS EL NOMBRE Y APELLIDOS.																			
Casillas																			
N	O	M	B	R	E		Y		A	P	E	L	L	I	D	O	S		
PUNTOS SUSPENSIVOS																			
.....																			

REALIZAR UNA INSTANCIA O SOLICITUD.

Una solicitud o instancia consta de tres partes:

1. La **introducción**: contiene los datos personales del solicitante.
2. La **comunicación** se redacta en tercera persona y contiene dos partes:
 - La **exposición**: se presenta encabezada por la palabra EXPONE escrita con letras mayúsculas, situada en lugar destacado y seguida de dos puntos. A continuación se explican los motivos de dicha solicitud. Cada argumento debe aparecer en un párrafo iniciado por la palabra Que.
 - La petición: aparece encabezada por la palabra SOLICITA, EN MAYÚSUCULAS, seguida de dos puntos y situada en lugar destacado. En este apartado se concreta de forma clara lo que se pide.
3. El **cierre**, está formado por los siguientes elementos:
 - Lugar y fecha de solicitud.
 - Firma del solicitante.
 - Pie: en el que se escribe el número del organismo o dependencia donde se dirige la solicitud, o el tratamiento y cargo del destinatario, puede añadirse la dirección y localidad.

A continuación, un sencillo modelo de instancia o solicitud puede resultarte muy útil para alguna de tus gestiones. Al Ayuntamiento se pide, por ejemplo, la señalización de un vado para que tu vehículo pueda salir a través de la acera, o realizar una petición colectiva para que el autobús pueda parar en el barrio.



D. _____, vecino de
_____, CP _____; con domicilio en la calle
_____ n° _____, piso _____, y
con DNI n° _____ Tef. _____,
correo electrónico _____,
a V.I. con el debido respeto:

EXPONE

QUE _____

_____,'

SOLICITA

_____,'

En _____ a _____ de _____ 200

Ilmo. Sr. _____ de _____

CALCULAR COSTES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

Uno de los servicios del Estado a los ciudadanos es a través de la DGT (Dirección General de Tráfico). En sus oficinas provinciales podemos tramitar la obtención del permiso de conducir, la matriculación de vehículos y también allí tramitamos la reclamación o pago de multas aplicadas por la realización de infracciones de tráfico.



LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y DEL CONDUCTOR

Tener la documentación del vehículo en regla y el permiso de conducción, acredita el cumplimiento de la legislación vigente.

Conducir careciendo del permiso de conducción o no tener el vehículo en las condiciones óptimas para su circulación podrá poner en peligro al conductor, sus acompañantes y a las personas que utilizan la vía pública.

LECTURA:



Eran las nueve de la mañana y salimos de Cádiz con dirección a Sevilla. Ese día habíamos quedado con mi hijo para realizar una visita cultural a la capital andaluza. Atravesamos el puente Carranza y enfilamos dirección a Sevilla a través de la . Después de pasar por el Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, llegamos a El Cuervo, municipio perteneciente a la provincia de Sevilla, donde por sorpresa nos encontramos con un control de la Guardia Civil de Tráfico.

Después de dar el alto al conductor, paramos el vehículo, y nos saludaron amablemente, pidiéndonos la documentación del conductor y del vehículo.

En primer lugar les enseñamos el **permiso de conducción**, documento obligatorio para conducir un vehículo y donde aparecen todos mis datos (nombre y apellidos, domicilio, DNI etc.). Esta tarjeta la emitió la Dirección General de Tráfico.

Después les enseñamos los documentos del vehículo, necesarios para que éste pueda circular son los siguientes:

- La **tarjeta de inspección técnica ITV**, que acredita que el vehículo reúne las condiciones para poder circular. Nos la facilita el organismo debidamente autorizado para ello por la Comunidad Autónoma



- El **permiso de circulación**, que refleja la titularidad del vehículo. En él aparece la matrícula, el día de la matriculación, el nombre y domicilio del propietario, marca, modelo, número de bastidor, número de personas que puede llevar, si es particular o de servicio público, masa máxima autorizada etc.). También nos lo dan en las oficinas de la Dirección General de Tráfico.

- Y por último, el **Seguro obligatorio**, documento necesario para poder circular. Existen diferentes modalidades, desde una cobertura mínima obligatoria hasta otras que, según el coste, cubrirían más riesgos. Estos documentos los emite la empresa aseguradora.



PARA MÁS INFORMACIÓN: <http://www.dgt.es/>

ACTIVIDADES.



Después de haber leído estos datos, contesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Para qué habíamos quedado con mi hijo?
.....
2. Citar el nombre de los municipios por donde hemos pasado.
.....
3. ¿Qué permiso necesitamos para poder conducir?
.....
4. ¿Cuáles son los documentos que debe llevar el vehículo para que pueda circular?
.....
5. ¿Cómo se justifica que el vehículo tiene seguro obligatorio?
.....

Copia en el cuaderno, sustituyendo la foto por el nombre del documento:

1. En el  aparecen todos mis datos.

2. Las condiciones que reúne el vehículo para circular figuran en la 

3. El  dice los datos tanto de las características del vehículo como los de su propietario.

NUESTRA SEGURIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL

La legislación española establece, para lograr prevenir los riesgos laborales y proteger al trabajador, una serie de medidas legales. La más importante es la obligación para las empresas de redactar un Plan de Prevención de riesgos laborales. Dicho plan identificará los elementos de riesgo, buscará las causas que los producen y propondrá las medidas necesarias para evitarlas y, en su caso, paliar los efectos sobre el trabajador y su medio laboral.



El PLAN DE ACTUACIÓN debe tratar los siguientes epígrafes:

Microclima del lugar de trabajo:

- Iluminación.
- Ruidos, vibraciones...
- Temperatura.

Contaminantes ambientales:

- Físicos (radiaciones): infrarrojos, ultravioletas, ionizantes.
- Químicos (asfixias, intoxicaciones, quemaduras).
- Biológicos (hongos, ácaros, bacterias).

Ineficiencia de las medidas de seguridad:

- Defensa y resguardo.
- Protección.
- Incendios.
- Catástrofes naturales.

Sobrecarga muscular:

- Postura de Trabajo –ergonomía*–
- Transporte de cargas.

Sobrecarga psíquica.



Además se tendrá que tener en cuenta para la salud psíquica del trabajador:

- Las relaciones laborales y la organización del trabajo.
- La situación jurídica y salarial del trabajador.
- La relación de la empresa con el entorno social e institucional.



RECUERDA que anualmente ha de hacerse:



- Una revisión médica adecuada al medio laboral del trabajador.
- Una simulación de evacuación y riesgos en el lugar de trabajo.



La ejecución óptima del Plan de prevención de riesgos laborales no solo afecta a la salud física, psíquica y social del trabajador, sino que también mejora la producción de la empresa.

ACTIVIDADES.

=> Debate en el aula si se cumplen las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral que conocéis.

=> Analizar las medidas de prevención “de riesgos laborales” en el centro escolar.

¿Habéis realizado una evacuación simulada este año?. Realizar un informe a dirección con las sugerencias que consideréis oportunas.

LA SEGURIDAD PÚBLICA.



Para nuestra seguridad, el estado establece un marco legal en materia de seguridad en el trabajo, en las vías públicas y hacia los bienes y personas. Además de los recursos administrativos destinados a ello, en el territorio español actúa la Policía Nacional, la Guardia Civil, y policías autonómicas, y para la defensa exterior cuenta con las Fuerzas Armadas.

LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO



La **Guardia Civil** española es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La Constitución le fija la misión primordial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana.



Puede realizar acciones en el exterior encomendadas por el gobierno a través del ministerio de Defensa, y a través del Ministerio de Hacienda relativas al resguardo Fiscal del Estado. Su despliegue se realiza, fundamentalmente, en el mundo rural, donde vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes Órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Entre otras misiones tiene encomendada la atención al ciudadano, la lucha antiterrorista o contra la violencia doméstica. Tiene unidades especiales de helicópteros, marítima o de alta montaña, Unidad Especial de Intervención, Unidad de Acción Rápida, Actividades subacuáticas, Grupos Rurales de Seguridad o Unidades de Subsuelo. En materia de Seguridad Vial tiene un importante papel a través de la Jefatura Central de Tráfico.



El Cuerpo Nacional de Policía es un Instituto armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior, tiene como misión, en todo el territorio nacional, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la libertad ciudadana.



Entre otras labores, trabaja por el cumplimiento de lo dispuesto en materia de orden y seguridad pública, extranjería, documento nacional de identidad, pasaportes, juegos, drogas, terrorismo en el ámbito nacional e internacional, control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación y espectáculos públicos, cuidar por la seguridad de aquellos funcionarios, infraestructuras y edificios públicos que le son encomendados.



Para cumplir sus funciones, su estructura operativa se organiza en comisarías, tiene secciones de información, policía judicial, seguridad ciudadana, extranjería y fronteras o policía científica.

PROTECCIÓN CIVIL

Los equipos de protección civil se encargan de la protección física de las personas y de los bienes en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria. El servicio de protección civil compete a todas administraciones públicas y se establece coordinación a los distintos niveles: estatal, regional o local. Sus equipos técnicos realizan estudios de prevención, realizan actividades de formación y mantienen los recursos humanos y materiales preparados para cualquier intervención por motivos de seguridad y emergencia.



LA SEGURIDAD VIAL



Para la seguridad vial el Estado desarrolla actuaciones preventivas y sancionadoras.

A través de sus actuaciones preventivas el Estado garantiza el buen estado de la red viaria española, con nuevos diseños y trazados, mejorando el pavimento y la señalización, e informando cada vez mejor, tanto a los medios técnicos, policiales y al propio usuario.

Respecto a los vehículos, la Administración lleva un registro de los mismos obligando a su matriculación y registro, haciendo revisar y poner “al día” a través de las Inspecciones Técnicas de Vehículos, y cuidando del correcto reciclaje a través de la baja del vehículo y su achatarramiento.

Paralelamente realiza una labor formativa, exigiendo unos conocimientos mínimos para proceder a emitir el permiso de circulación, además de emitir mensajes de precaución y limitación de riesgos.

Además, el Estado realiza una actuación coercitiva a través de varias acciones:

- Dictando leyes y reglamentos que establecen los límites de nuestro derecho a la libre circulación, eso se traduce en unas normas básicas de conducción.
- Mediante controles que cuidan de los buena conducción según el código de la circulación, del buen estado de salud del conductor y la puesta al día de todos los permisos de conducción, circulación y estado del vehículo.
- Por último, las administraciones públicas –El estado, algunas Comunidades Autónomas y los Municipios-, pueden, en una acción punitiva, imponer denuncias que derivan en sanciones y multas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO



Es un organismo autónomo del Estado cuya finalidad es el desarrollo de acciones que mejoran el comportamiento y formación de los usuarios de las vías, de la seguridad y fluidez de la circulación de vehículos y de la prestación al ciudadano de todos los servicios relacionados con la circulación vial.

A través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, se atiende a todas las cuestiones relacionadas con la circulación en la circunscripción provincial, la matriculación de vehículos, las condiciones técnicas que deben reunir los mismos, los servicios públicos de transporte colectivo de viajeros o las condiciones psicofísicas de los conductores. Asimismo gestiona los procedimientos sancionadores de las infracciones que se cometen en el marco normativo relacionado con este ámbito. Para acercar la administración a los ciudadanos, se han creado algunas Jefaturas y Oficinas de Tráfico Locales.





PREVENCIÓN DE RIESGOS: ACTIVIDADES. LECTURA.



Seguridad vial para reducir los accidentes laborales. Público, Madrid.

- Los sindicatos CCOO y UGT instaron ayer a las empresas a que incluyan la seguridad vial en sus planes de prevención de riesgos laborales.
- La propuesta lanzada durante la Comisión no permanente de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, persigue reducir los accidentes de tráfico, tanto en “misión” (es decir, durante la jornada laboral) como “in itinere” (los trayectos del trabajador desde su domicilio al puesto de trabajo, y viceversa).
- Los empresarios, por su parte, recomendaron “la promoción y el estímulo del transporte público por parte de las Administraciones Públicas”. En esta línea, las empresas colaborarán “con campañas de sensibilización para la reducción de la contaminación y de la siniestralidad”, informa Servimedia.
- El Presidente del Consejo Empresarial del Transporte de CEOE, Lorenzo Chacón también replicó a los sindicatos al recordarles que las empresas no pueden asumir la responsabilidad de los accidentes in itinere, “Son políticas de Estado”, zanjó.



RESPONDE a las siguientes cuestiones:

¿Cuál es el marco en el que se ha producido este debate?.

¿Qué organizaciones han intervenido en el mismo?. Descifrar los Acrónimos.

¿Qué es accidentes de tráfico en “misión” y en “in itinere”?.

Haz un debate en el aula sobre casos que conozcáis de accidentes laborales “in itinere” y señalar las circunstancias en las que se produjeron.

LECTURA: Siniestralidad motociclista, ABC 18-12-2008

“En el Informe EuroRAP 2008 se ha analizado de forma exhaustiva la accidentalidad de los usuarios de motocicletas y su relación con los tramos de la RCE, lo que ha permitido conocer de forma más concreta las características de estos accidentes en nuestras vías. Observando los datos generales, el peso de la accidentalidad de los motoristas en relación al resto de siniestros mortales y graves se mantiene en



ACTIVIDADES.

CONTESTA:

1. ¿Qué ha permitido conocer este informe?.
2. ¿A que años concretos se refiere?
3. ¿A qué conclusiones han llegado los autores del informe?.
4. ¿En qué tanto por ciento descenderían los accidentes si se tomaran las medidas que se proponen?
5. ¿Qué tanto por ciento han aumentado los accidentes en estos tres años?
6. Cuánto ha aumentado más, ¿en el 2006 o en el 2007?.
7. Busca en el diccionario y explica qué significan estas palabras:

Siniestro.
Lesividad.
Soslayable.
Exhaustivo.

8. Subraya y escribe las palabras que acaban en d.
9. Indica que acrónimos aparecen..
10. Escribe el plural de las palabras que terminen en z y en d.
11. Representa un pictograma con los datos de esta información



IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS.

Son tres conceptos que, aunque todos nos vacíen los bolsillos, tienen un significado completamente distinto:



Los **impuestos** son una de las obligaciones que los ciudadanos deben cumplir para ser solidarios con los demás y poder recibir los servicios públicos. Pueden ser:

- Sobre la renta o el capital, normalmente son progresivos, es decir, quién más gana, más paga.
- Sobre bienes raíces, bienes urbanos [Impuesto de Bienes Inmuebles –IBI–] o bienes rústicos –tierras–.
- Sobre el consumo: el IVA –Impuesto del valor añadido– o sobre combustibles, alcohol, tabaco etc.



Las **tasas** son el pago de un servicio concreto: recogida de basuras, gasto de agua, alcantarillado y depuración, asistencia a escuelas deportivas municipales etc.



Las **multas** son sanciones que se ponen por infringir normas y ordenanzas, por ejemplo, ordenanzas públicas, normas de circulación, el no pago de impuestos, etc.



El propietario del vehículo paga este tipo de impuestos, tasas y, en su caso, multas:



- El **IVA**, se paga una sola vez y se hace cuando se compra un vehículo nuevo.
- El **impuesto de matriculación**: se paga una sola vez al matricular el vehículo. Además se pagará una **Tasa de matriculación**.

- Si el vehículo es usado, no se paga IVA, sino el “**Impuesto de transmisiones Patrimoniales**”, que se abona cada vez que el vehículo cambia de dueño.



- El **impuesto de circulación** (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica), se paga todos los años en el ayuntamiento.



- **Tasas de aparcamiento**, es la llamada O.R.A., se paga con tarjeta de residentes o mediante ticket, según el tiempo que esté aparcado.
- **Multas**: se imponen por no haber pasado la ITV o llevar alguno de los elementos de seguridad [luces, cinturones de seguridad] defectuosos.
- Además pagamos el **impuesto de consumo** al repostar gasolina.

ACTIVIDADES.

1. Si en vez de ser el vehículo nuevo, es usado ¿Qué es lo que se paga?.

2. ¿Dónde se paga el impuesto de circulación?.

3 Relaciona el impuesto correspondiente con la periodicidad de pago:

IVA ●	● Cada año
Impuesto de Matriculación ●	● Una sola vez
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales ●	● Una sola vez
Impuesto de Circulación ●	● Una sola vez

ORGANISMOS SUPRANACIONALES:

IV. LA UNIÓN EUROPEA.



La Unión Europea es la unión de una serie de países europeos que acuerdan, a través de tratados internacionales, políticas comunes, económicas y sociales.

¿Qué hemos conseguido y que persigue la U.E.?

La apertura de las fronteras interiores entre los Estados miembros de la UE constituye una ventaja sumamente tangible para los ciudadanos de la Unión, que ahora pueden viajar libremente sin estar sujetos a controles fronterizos.

El mercado único es uno de los mayores logros de la Unión Europea. Se han ido eliminando progresivamente las restricciones al comercio y la libre competencia entre Estados miembros, lo que ha redundado en el aumento del nivel de vida.

En la vida cotidiana, la UE promueve y financia programas cuyo objetivo es aproximar a los ciudadanos, sobre todo en los ámbitos de la educación y la cultura.

El sentimiento de pertenencia a la Unión Europea sólo se desarrollará gradualmente, a través de sus logros tangibles.

Ya existen símbolos que representan la identidad común europea. El más visible es la moneda única, pero también hay una bandera y un himno.

La misión de Europa en el siglo XXI es:

- e. ofrecer paz, prosperidad y estabilidad a sus ciudadanos,
- f. superar las divisiones en el continente,
- g. velar por que sus ciudadanos puedan vivir con seguridad y en un medio ambiente sano,



- h. promover un desarrollo económico y social equilibrado,
- i. hacer frente a los retos de la globalización y preservar la diversidad de los pueblos de Europa,
- j. defender los valores compartidos por los europeos, como el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la economía de mercado social.

El euro es la moneda única de la Unión Europea. Doce de los entonces quince Estados miembros la adoptaron para las transacciones no monetarias en 1999 y para todos los pagos en 2002, año en el que se emitieron los billetes y las monedas.

¿Cómo funciona la U.E.?



LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, que representa a los Estados miembros, es el principal órgano decisorio de la Unión. Cuando se reúne a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, se convierte en el Consejo Europeo, cuya función es dotar a la UE de impulso político en cuestiones fundamentales.

Los Estados miembros se turnan para ocupar la presidencia del Consejo durante un período de seis meses.

El Parlamento Europeo, que representa a los ciudadanos, se reparte las competencias legislativas y presupuestarias con el Consejo de la Unión Europea.

EL PODER EJECUTIVO

La Comisión Europea, que representa el interés común de la UE, es el principal órgano ejecutivo. Tiene derecho a proponer legislación y vela por que las políticas de la UE se apliquen adecuadamente.

EL ÓRGANO JUDICIAL.

Un tribunal superior compuesto por jueces asistidos por abogados, elegidos todos por los estados miembros. Se encarga de garantizar la interpretación correcta del derecho comunitario.

¿Qué hace la U.E.?

La Unión Europea actúa en una amplia serie de ámbitos -económico, social, regulador y financiero- en los que su acción redundará en el interés de los Estados miembros. Aquí se incluyen:

Las políticas de solidaridad (también conocidas como políticas de cohesión), aplicables a cuestiones regionales, agrícolas y sociales.

Las políticas de innovación, que introducen tecnologías punteras en campos como la protección medioambiental, la investigación y el desarrollo (I+D) y la energía.

La Unión financia estas políticas mediante un presupuesto anual superior a 120.000 millones de euros, abonado, en gran parte, por los Estados miembros. Esta cantidad representa una pequeña proporción de la riqueza colectiva de la UE (un 1,24%, como máximo, del producto nacional bruto combinado de todos los Estados miembros).

PARA SABER MÁS: <http://europa.eu>.



LA UNIÓN EUROPEA Y LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS.

A fin de proteger la salud y la seguridad de los consumidores, existe una legislación de ámbito europeo que regula la comercialización de productos para que sean seguros. Para ello, los productores deben:

- Proporcionar al consumidor la información relativa al riesgo que conlleva la conservación, manipulación y el consumo de dicho producto.
- Adoptar medidas preventivas en función de las características del producto.

Para ello, los productores deben de tener en cuenta:

- Las características, su composición y embalaje.
- Los efectos de dicho producto sobre otros productos.
- La presentación del producto, su etiquetado e instrucciones sobre su utilización y eliminación.
- Las categorías de consumidores que pueden encontrarse en condiciones de grave riesgo, en particular los niños.

El **etiquetado** de los productos, obligatorio, nos informa a los consumidores y nos previene de riesgos. En ellas siempre debe constar:

- El nombre genérico del producto en la lengua nacional del consumidor.
- La identificación del responsable del producto: fabricante, distribuidor, vendedor, importador o marquista.
- Instrucciones de uso y advertencia de riesgos.

En el caso de **productos alimenticios**, debe constar:

- Ingredientes y peso que tiene el producto, en orden decreciente.
- Porcentaje de alcohol si su volumen supera el 1,2 %.
- Fecha de duración mínima o fecha de caducidad.
- Condiciones de obtención y tratamiento del producto (si contiene ingredientes modifica-

dos genéticamente o irradiados, productos envasados en atmósfera protectora, tratamiento en frío, etc.).

- Las condiciones especiales de conservación y utilización.
- La manera de consumir el producto.
- El código de los aditivos, incluyendo el nombre completo de los mismos.

Fíjate en estos pictogramas, indican si el producto es tóxico o peligroso:

	EXPLOSIVO. Puede explotar por efecto de una llama, choque o fricción.
	COMBURENTE*. Puede desprender un calor intenso en presencia de sustancias inflamables.
	INFLAMABLE. Puede incendiarse fácilmente. Utilizar este producto lejos de una llama, evitar también las chispas.
	TÓXICO. Puede, por inhalación, ingestión, o penetración cutánea, entrañar riesgos graves, agudos o crónicos.
	CORROSIVO. Puede destruir los tejidos vivos. Este producto corrosivo debe ser manejado con grandes precauciones.
	NOCIVO. Puede entrañar riesgo de accidentes. Evitar tragar o respirar este producto nocivo.
	Peligroso para el medio ambiente.

La ausencia de símbolo no significa ausencia de peligro.

Siempre hay que leer atentamente la etiqueta y las advertencias de uso antes de utilizar el producto.

LA U.E. Y LA SEGURIDAD VIAL.

A través de directivas, de obligado cumplimiento para todos los países, la Unión Europea crea un marco legal común sobre temas de seguridad vial, unificando criterios, por ejemplo, para la obtención del permiso de conducir, normativa sobre transporte por carretera, impacto ambiental del tráfico, etc.

Cómo leer las etiquetas de los productos envasados

Denominación
Explica la naturaleza y función del producto.

Lista de ingredientes
Materias primas y aditivos, en orden decreciente de peso, según las cantidades usadas.

Instrucciones de uso
Cuando sea necesario debe figurar el modo de **preparación** o uso del alimento, o advertencias para su consumo.

Información nutricional
Sólo es obligatoria para los productos dietéticos, nutificados o para regímenes especiales.

Modo de conservación

RPE o RNE
Registro Nacional o Provincial del Establecimiento Elaborador.

RNPA o RPPA
Registro Nacional o Provincial del producto alimenticio.
No deben ser permisos "en trámite" o números de expediente.

Fechas de elaboración y vencimiento
El vencimiento no debe ser inminente.

Lote
Identifica productos fabricados el mismo día y bajo las mismas condiciones.

Contenido neto
Para los alimentos envasados con líquido debe figurar el peso escurrido.

Lugar de origen
Si el producto es importado, la información debe estar en castellano en una etiqueta adherida al envase.

Etiqueta del producto:
- **Denominación:** Postre Sweet & Delicious
- **Lista de ingredientes:** Azúcar, almidón de maíz, sal, aromatizante artificial a vainilla y colorantes artificiales.
- **PREPARACIÓN:**
1 Verter el contenido del sobre en un recipiente.
2 Agregar cuatro tazas de leche y revolver.
3 Calentar a fuego moderado hasta que hierva.
5 Guardar en la heladera hasta que solidifique.
- **Información nutricional:**
Por cada 100 gramos contiene:
Lípidos 3,0 g
Sodio 20 mg
Glúcidos 21 g
Azúcares 21 g
Proteínas 3g
Valor energético 120 Kcal
- **Modo de conservación:** CONSERVAR EN LUGAR FRESCO Y SECO.
- **RPE o RNE:** Elaborado por PEREZ-MICHEL S.A.
- **RNPA o RPPA:** R.P.P.A. 01020102
- **Fechas:** Elaboración 02 04 2004, Vencimiento 07 04 2005, Lote 0501
- **Lote:** INDUSTRIA ARGENTINA
- **Contenido neto:** Contenido neto 250 g
- **Lugar de origen:** Sabor VAINILLA

Fuente: DIRECCIÓN DE LEALTAD COMERCIAL

CLARIN

(poner una etiqueta más visible)

ACTIVIDAD

Observa esta etiqueta y responde:



sobre un escaneo de una etiqueta de colacao donde se vea bien la información:

1. 1. ¿Cuál es el nombre del producto?.
- 1.2. ¿Qué empresa lo comercializa?
1. 3 .¿Qué ingredientes tiene?.
1. 4. ¿Cuánto pesa?. Si tiene peso bruto y peso neto o “escurrido”, indícalo.
1. 5. ¿Tiene algún aditivo?. Si lo tiene, indica de que tipo.
1. 6. ¿Cuándo caduca?. Si lo comprase hoy, ¿Cuánto tiempo tendrías para consumirlo?.
- 1.7. Si el producto patrocina algún evento y lo presenta con un eslogan o símbolo, ¿Cuál es?.



2. Une con flechas:



NOCIVO



PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE.



TÓXICO



EXPLOSIVO.



INFLAMABLE.

3. Expresa con una oración una recomendación sobre un producto.

4. En una etiqueta de cereales nos dice que, cada 30 gramos tiene 175 kilocalorías, cantidad recomendada por desayuno. Si compramos tres paquetes de 450 gramos cada uno, ¿Cuántos desayunos podríamos hacer?. Si el paquete nos cuesta 3 €, ¿Cuánto nos cuesta cada desayuno?.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.



La ONU se creó en 1945 después de las graves consecuencias de la II Guerra Mundial. Nació para evitar las causas que la produjeron y promover la buena armonía entre las naciones y el bienestar entre la población mundial.

¿Qué hacen las Naciones Unidas?

Mantienen la paz: Cuando un conflicto amenaza la seguridad internacional, las Naciones Unidas sirven de foro para las negociaciones o envían personal encargado de mantener la paz para estabilizar las situaciones de crisis. Hasta 2005, las Naciones Unidas han enviado a diversos lugares del mundo fuerzas de mantenimiento de la paz y misiones de observación con las cuales han logrado restablecer esta y reducir el número de víctimas civiles de la guerra. La Corte Penal Internacional, vigente desde 1998, con sede en la Haya, es un órgano permanente para atender los crímenes contra la humanidad y los genocidios.

Ayudan en casos de emergencia: Organizan el socorro humanitario y el suministro de alimentos a millones de refugiados y víctimas de hambrunas y desastres naturales.

Luchan contra la pobreza: Ayudan a los pobres a ayudarse a sí mismos mediante proyectos de desarrollo.

Protegen el medio ambiente: Reúnen a los gobiernos para que colaboren en aspectos tales como el cambio climático, la contaminación del aire y el agua, el agotamiento de los recursos naturales y muchos otros problemas ambientales.

Defienden los derechos humanos: Establecen normas internacionales relativas a los derechos de las minorías, las mujeres y los niños, vigilan para evitar las infracciones de los derechos y procuran que la comunidad internacional presione a los gobiernos para que respeten más los derechos humanos.

Mejoran la salud y la educación: Ayudan a los países más pobres a crear más y mejores escuelas y servicios de salud y procuran evitar la propagación de enfermedades de alcance mundial como el SIDA.

Fomentan la democracia: Ayudan a los países a celebrar elecciones libres. Han prestado asistencia electoral, y vigilado el resultado de las elecciones, muchas veces en momentos decisivos de la historia de éstos, como en el Afganistán, Iraq y Burundi.

Establecen normas: Establecen y coordinan las normas para promover la seguridad del transporte aéreo, proteger los derechos de autor y las patentes, determinar la posición de los satélites y las frecuencias de radio y reglamentar el correo a escala internacional.

Evitan la proliferación de las armas nucleares: A través del Organismo Internacional de Energía Atómica, han ayudado a reducir la amenaza de la guerra nuclear, inspeccionando reactores nucleares en más de 140 países para cerciorarse de que el material nuclear no se utilice con fines militares.

Promueven los derechos de la mujer: Uno de los objetivos a largo plazo de las Naciones Unidas es mejorar las condiciones de vida de la mujer y preparar para que tengan un mayor control de su vida. Las Naciones Unidas organizaron la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Ciudad de México, 1975); en esa y en otras conferencias mundiales se han determinado las medidas necesarias para promover los derechos de la mujer.

Luchan contra el terrorismo: Han establecido las estructuras jurídicas necesarias para combatir el terrorismo internacional. Los convenios mundiales concertados con los auspicios de las Naciones Unidas comprenden tratados contra la toma de rehenes, la piratería aérea, los atentados terroristas con bombas y la financiación del terrorismo.

INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS:



La Asamblea de las Naciones Unidas es el máximo órgano de representación de los 192 países miembros. La Asamblea General también inicia investigaciones y hace recomendaciones para promover la cooperación

internacional en la esfera política; estimular el desarrollo progresivo de la legislación internacional y su codificación; fomentar la cooperación internacional en las esferas económica, social, cultural, educativa y sanitaria; y ayudar en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

El Secretario General se elige por la Asamblea. Representa a la ONU ante otros organismos internacionales y los países miembros. Coordina la labor de los organismos de las Naciones Unidas. Si quieres dirigirte a él: inquiries@un.org.



**Paz y
Seguridad
internacionales**

El Consejo de Seguridad se compone de 15 miembros. Los cinco permanentes - China, Francia, la Federación Rusa, el Reino Unido y los Estados Unidos- pueden bloquear cualquier propuesta que se presente al Consejo emitiendo un voto negativo. Los diez no permanentes son elegidos periódicamente por todos los Estados miembros y forman parte del Consejo durante dos años. Es, fundamentalmente, responsable de mantener la paz y la seguridad internacional y está autorizado a hacer uso de la fuerza militar para mantener o restablecer la paz, mediante los cascos azules.

LOS DERECHOS HUMANOS.



**Derechos
humanos**

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”. Los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, son universales, absolutos, inalienables, inviolables, imprescriptibles, indisolubles, indivisibles, irreversibles y progresivos.



Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no

fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.



2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la

asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

PARA SABER MÁS:

O.N.U.: <http://www.un.org/spanish/>

Amnistía internacional: <http://www.es.amnesty.org/>

LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y SUS DESAFÍOS



Cada vez los mercados nacionales o regionales están más interconectados entre sí, tenemos una economía cada vez más globalizada, sobre todo a partir de la liberalización del mercado de capitales en 1990. Ello ha supuesto:

- Una fuerte expansión de los intereses de las compañías multinacionales, aquellas que cogen el capital de todo el mundo, y desarrollan sus actividades allí donde más les interesa, incluida su sede principal, es lo que se llama deslocalización de la producción.
- Aumento de las migraciones masivas de Sur a Norte y de Este a Oeste en busca de trabajo. Incremento de las desigualdades y de la pobreza.
- Desarrollo y abaratamiento del sistema de transporte mundial y de las redes de comunicación, que permiten la rapidez de las transacciones comerciales.
- Graves daños en el medio ambiente y desarticulación de los derechos laborales.



Se han propuesto medidas que corrijan estos efectos, y entre otras podemos citar:

- Implantación de la **Tasa Tobin**. Tasa destinada a gravar los flujos de capitales a escala mundial, y cuyos fondos servirían para financiar políticas contra la pobreza. Esta medida ha sido propuesta por la red **ATTAC**, de debate sobre la globalización.
- Supresión de la Renta Básica Universal y la supresión de los paraísos fiscales.
- Potenciar la acción de las ONGds. [Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo] para paliar los desastres humanitarios y fomentar el desarrollo sostenible desde los pueblos. Dinamizar las redes de Comercio Justo.

- Democratización de los organismos económicos mundiales: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.
- Desarrollo de las políticas de protección medioambiental efectiva mediante acuerdos internacionales y, en su caso, sanciones ejemplarizantes.
- Fomentar la extensión de la democracia y el respeto a los derechos humanos, ello favorece el desarrollo económico de los pueblos.
- Planteamientos de convivencia intercultural en un mundo cada vez más interrelacionado.



ACTIVIDADES.



1. Si en el entorno del centro educativo, tu familia o tu localidad hay una O.N.G., intentar informaros de sus fines y medios que utiliza para llevarlos a cabo.
2. Realizar un dossier con aquellos artículos que aparezcan en la prensa durante la semana relativos al llamado “Tercer Mundo”. En un panel, organizar “puntos de interés” para aspectos económicos, sociales, políticos o culturales. Al final de la semana, organizar un debate sobre los temas de actualidad que se hayan publicado.

LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNDO

Con el fin de unificar el sistema de circulación vial en el mundo, se firmó el Convenio Paris (1926) y Convención de Viena (1968), por el que se establecen criterios comunes de señalización y normativa con respecto al tráfico y la seguridad vial.

Asimismo, el Convenio de Kioto (1997) incidió en las medidas a tomar para reducir la emisión de gases contaminantes por los vehículos.

PARA MOVERNOS POR LA CIUDAD Y POR EL TERRITORIO: LOS PLANOS Y LOS MAPAS.



Los planos y los mapas son dibujos más o menos complejos que se usan para representar la realidad. Están llenos de símbolos y de claves que vamos a intentar comprender con esta actividad.

¿Qué diferencia hay entre un plano y un mapa?. Fundamentalmente depende del tamaño o de la extensión de lo que se quiere representar; es decir, podremos hacer el plano de una mesa, de una habitación, de una casa o de una ciudad. Cuando el espacio es mayor, haremos un mapa, así será municipal, comarcal, de la comunidad autónoma, del país, de un continente e incluso mundial.



En el caso de una vivienda podremos reconocer los muros y las habitaciones, e incluso se pueden dibujar los elementos del mobiliario: camas, sillas, mesas etc.

En el caso de un mapa urbano, los colores nos dicen cuales son las manzanas –normalmente en rosa-, las calles –en blanco-, se resaltarán los edificios importantes, etc. Se pondrán nombres a las calles, plazas, vías de salida etc. En el caso de planos de transporte se señalan las bocas de metro, las líneas de autobuses o de tranvías, y si lo hay, la situación de los aeropuertos.



Los mapas que representan al territorio suelen tener una leyenda o clave, donde se explican qué quiere decir los símbolos que se utilizan. En el caso de las carreteras, el color nos indicará si es un itinerario europeo, si son carreteras, autovías o autopistas de carácter nacional, de la comunidad autónoma o locales. Además nos señalan donde hay sitios de interés para la visita cultural, valores paisajísticos, etc.

Ahora, estudiaremos la escala y los símbolos como instrumentos de lectura del plano o mapa.

LA ESCALA DE UN PLANO O MAPA.

El mapa o plano es una representación del espacio que vemos en realidad y que guarda una **relación de proporcionalidad directa con la realidad que representa**. Para que esa representación sea análoga se usa la escala.



La escala es el cociente que hay entre la distancia sobre un plano y la distancia que representa.

$$\text{ESCALA} = \frac{\text{Distancia sobre el plano}}{\text{Distancia real}}$$

En la parte superior, la escala representa la medida en el mapa, generalmente en centímetros, y, en la parte inferior, la correspondencia que tiene con la realidad. Generalmente la escala viene dada en centímetros, así 1 centímetro del mapa o plano corresponderá a x centímetros en la realidad. Esos centímetros, para darnos una idea más aproximada de las distancias las convertimos en metros, en el caso del plano de una casa, en kilómetros, si se trata de distancias de viajes entre localidades o regiones y en miles de kilómetros si estamos observando continentes.

Para calcular la distancia real debemos seguir los siguientes pasos:

- Busca en el mapa los dos puntos entre los cuales quieres saber la distancia real que los separa.
- Mide con una regla la longitud que tiene, y anótala.
- A continuación realiza la operación multiplicando esa cifra por la escala que nos indica.
- Por último reduce el resultado a la medida que consideres más adecuada para su comprensión (metros, kilómetros etc.)

Por ejemplo, en un mapa que nos digan que la escala es 1: 2.500.000, si entre dos ciudades la distancia en el mapa es de 4 cm. entonces la distancia real será $4 \times 2500\ 000 = 10.0000.000$ cm. = 100 km.

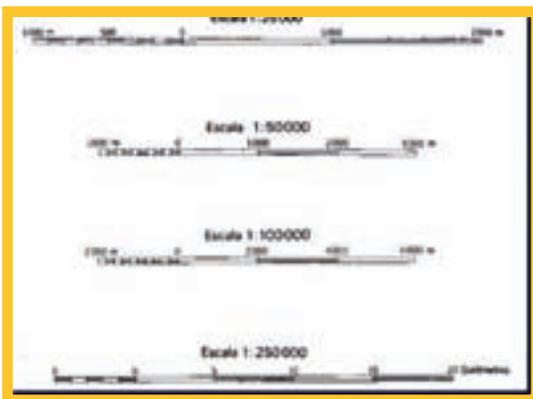
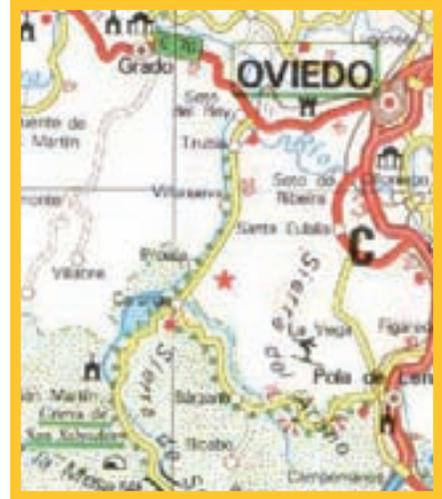
Cuanto mayor sea el denominador más pequeño será el mapa final que obtengamos. Con una escala pequeña podremos dibujar todo el mundo en una hoja.

Medir la distancia de un mapa y multiplicarla por la escala.

E: 1: 50.000.

(poner el dibujo Nivel de educación básica, DGT, vol. IV, pág. 110.)

En la **escala gráfica** se nos mostrará la distancia real (en metros, kilómetros etc.), indicada en un segmento dividido en partes iguales.



Para facilitar los desplazamientos y calcular las distancias a recorrer, en un mapa de carreteras se suele, gráficamente, indicar la distancia que recorre la carretera entre localidades o intersecciones. A veces, mediante segmentación de la carretera, se indican los kilómetros –en decenas o centenas–.

Recuerda que antes de realizar un viaje debemos establecer la ruta en función del tiempo disponible, el ahorro de combustible o aspectos relacionados con el ocio o el disfrute del paisaje.

EL LENGUAJE DE LOS PLANOS Y MAPAS.

Para leer correctamente los planos y mapas debemos de tener en cuenta que se utilizan unos códigos preestablecidos (convencionales). Así, trazos, colores y símbolos nos indican si una vía de comunicación es férrea o una carretera, la categoría de ésta (roja nacional, verde comarcal y amarilla local), según el trazo puede ser autopista, autovía o carretera de doble sentido. Un surtidor nos indicará que hay una gasolinera, mientras que un monumento de interés se representará mediante el dibujo. De la misma forma se dibujarán ríos y lagos, montañas o costas, junto con otros muchos datos.



También la importancia de la población, la indicación del nombre de un país, región o provincia, se indica con un tipo de letra distinto, ya sea por el tamaño, el color o su forma.

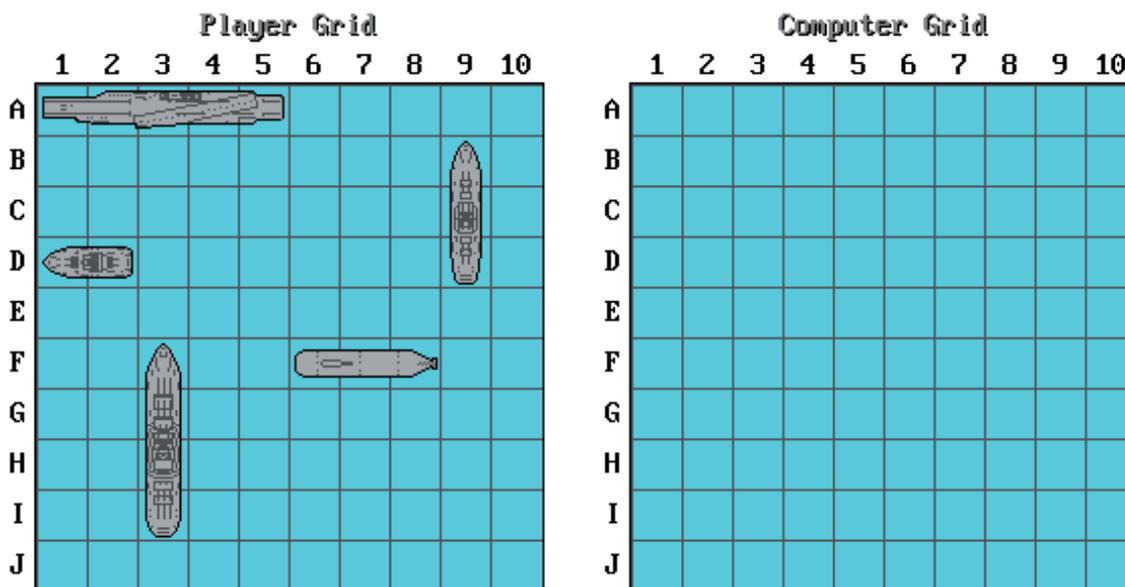
Quizás el mapa que más vemos, y que nos indica el tiempo atmosférico que podremos tener durante un viaje es el llamado “mapa del tiempo”. En él se indica, mediante el lenguaje de signos, el tiempo que hará en las próximas horas, días o meses. Generalmente las indicaciones se realizan en un apartado que denomina “cartela”.



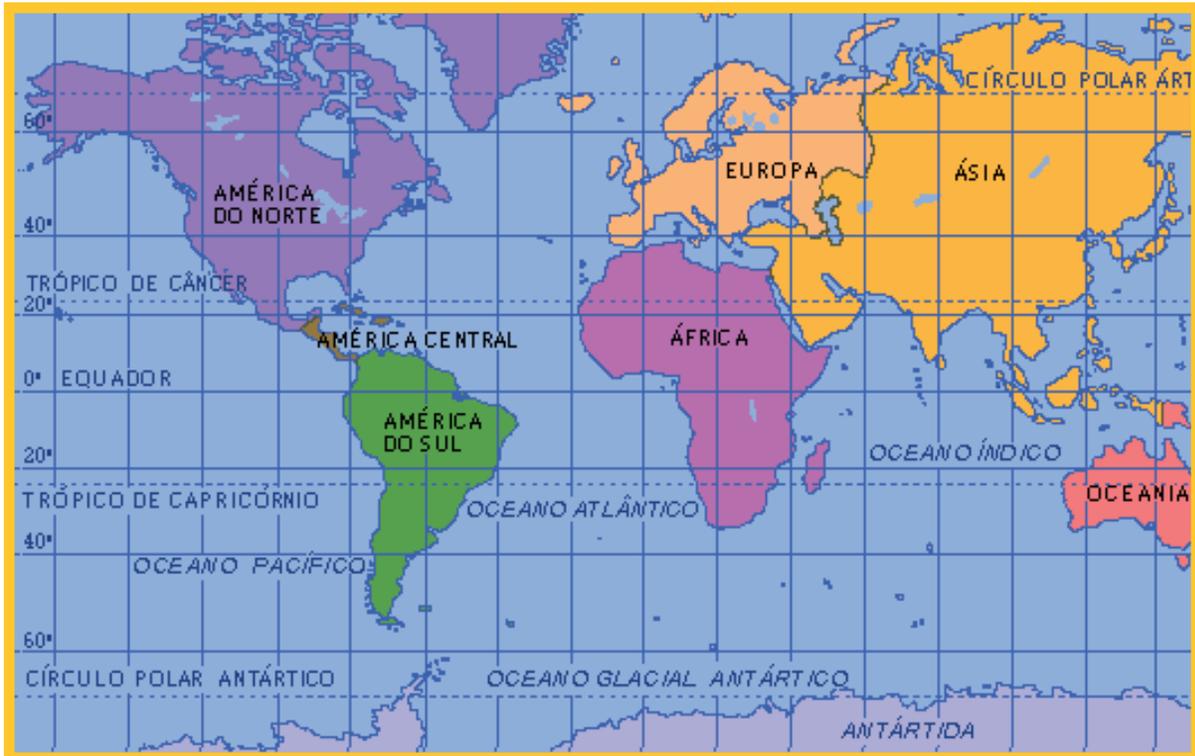


Las **coordenadas** nos servirán para localizar un punto determinado en el plano. Las coordenadas tendrán dos ejes: el vertical y el horizontal. Generalmente uno se pone con letra y el otro con números para localizar o representar rápidamente el lugar deseado. Para facilitar la labor de búsqueda se trazan líneas horizontales y verticales sobre el plano que cubren los campos señalados con letras y números.

El clásico juego de las “batallas navales” es un ejemplo claro de “juego” con coordenadas:



Las coordenadas de la superficie terrestre vienen dadas por la **Latitud** y la Longitud. La Latitud es la distancia angular entre el ecuador y un punto determinado del planeta. Se mide en grados ($^{\circ}$), entre 0 y 90, y se ha de indicar a qué hemisferio pertenece la coordenada, con valores positivos para el Norte y valores negativos para el Sur, La Longitud expresa la distancia angular entre el meridiano 0° y un punto del planeta. También se mide en grados, desde el meridiano 0° , aumentará hacia el Este entre 0 y 180° -valores positivos-, y hacia el Oeste, con valores negativos entre 0 y 180° . La suma de las dos Longitudes nos daría la circunferencia de la tierra - 360° -.



Puedes realizar una actividad de búsqueda de coordenadas sobre un plano en la dirección electrónica: <http://www.isftic.mepsyd.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2000/astronomia/chicos/index.html>



ACTIVIDADES:

1. Observa la cuadrícula e indica la posición de cada figura en la tabla:

5		S 100					FIGURA	POSICIÓN
4				R 305			R 417	C2
3	STOP							
2			R 417					
1					P 21			
	A	B	C	D	E			

2. La posición de las ciudades a, b, c, d y e se representa mediante coordenadas de la tabla. Sitúalas en la cuadrícula

5							CIUDAD	POSICIÓN
4							a	C 3
3							b	B 2
2							c	C 1
1							d	E 1
	A	B	C	D	E		e	C 6

3.- Dibuja una cuadrícula como las anteriores que tenga en el eje horizontal letras desde la A a la G y en el vertical números del 1 al 8. Marca con un aspa las siguientes posiciones: (A,7) (B,5) (F,3) (D,2) y (G,6)

4.- Con la ayuda de un mapa de España con coordenadas, sitúa las coordenadas de tu localidad. ¿En qué Longitud y Latitud se encuentra?. Con ayuda del profesor/a calcular también los minutos y segundos para lograr más precisión en la localización.

5.- Observa

Podemos encontrar mapas a “tiempo real” a través de Internet, para ello, teclea en el buscador la palabra **Google Earth**. Si no está configurado en el ordenador lo podrás “bajar de internet”. Una vez en la página de Google Earth, teclea en la parte superior izquierda el nombre de tu localidad, el “navegador” se centrará sobre ella. En la parte superior derecha una serie de cursores te permitirá “volar” en distintas posiciones sobre ese destino.

LOS NUMEROS ROMANOS:



SABÍAS QUE las carreteras nacionales radiales están indicadas con números romanos. También los siglos o los capítulos de un libro se suelen indicar con números romanos.

Los números romanos tienen estos signos:

I	V	X	L	C	D	M
uno	cinco	diez	cincuenta	cien	quinientos	mil.

Los números se escriben de forma aditiva, salvo el 4, 9, 40 90...

En estos casos se resta el signo menor colocado a la izquierda. Así, toda cifra escrita a la derecha de otra de mayor valor se suma a esta. Ej.. XV = 15. y Toda cifra escrita a la izquierda de otra de mayor valor, se resta de ésta. Ej. IV = 4.

N. Romano	N. Decimal
I	1
V	5
X	10
L	50
C	100
D	500
M	1000

I, X, C y M se pueden repetir hasta un máximo de tres veces.



EJERCICIOS:

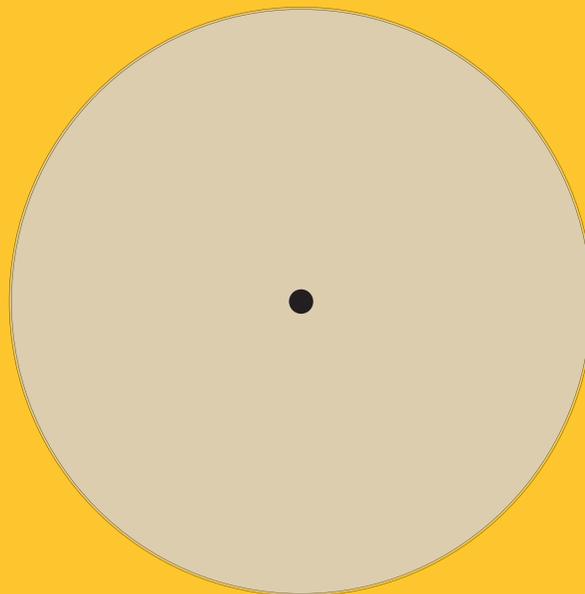
Expresa en números árabes, las siguientes cifras:

XIV
MDM
XIX

Pon en números romanos las siguientes cifras:

2009.
495
59
9

Completa el reloj con números romanos:



Por ejemplo, en los siguientes epígrafes debate en grupo qué organismos se establecen en cada ámbito, cómo puedes participar en él y qué entiendes por:

CIUDADANO DEL MUNDO.

CIUDADANO DE EUROPA.

CIUDADANO ESPAÑOL

CIUDADANO DE MI COMUNIDAD AUTÓNOMA.

VECINO DE MI LOCALIDAD.





VOCABULARIO

Atestado: Instrumento oficial en que una autoridad o sus delegados hacen constar como cierto algo. Se aplica especialmente a las diligencias de averiguación de un delito, instruidas por la autoridad gubernativa o Policía judicial como preliminares de un sumario.

Comburente: Aquello que provoca o favorece la combustión.

Edicto: Escrito de la autoridad que se fija en los lugares públicos de las ciudades y poblados, y en el cual se da noticia de algo para que sea notorio a todos.

Ergonomía: Estudio con datos biológicos y tecnológicos de los problemas que se producen en el mundo laboral.

Eslogan: Fórmula breve y original, utilizada para publicidad, propaganda política, etc.

Transferencias de capital: es la dotación económica que un organismo superior asigna a otro inferior para el desarrollo de sus actividades.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General
de Tráfico